

# Prospecto de emisión

## **CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN**

Nombre del Emisor: AFP CRECER, S.A.

Plazo de la Sociedad: indeterminado.

Denominación de la Emisión: ACRECER.

Naturaleza del valor: títulos de participación de capital social.

Clase de valor: certificado de Acciones, comunes y nominativas de una sola serie.

Forma de Representación de los Valores: Las acciones están representadas por medio de títulos valores denominados certificados de acciones, emitidos por la sociedad y que pueden amparar una o más acciones.

Monto de la Emisión: diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,000,000.00), de capital social suscrito y pagado.

Cantidad de Acciones que conforman el Capital Social: Un millón (1,000,000) de acciones.

Valor Nominal de cada Acción: diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00).

Valor Contable por Acción al 31/12/2022: veintidós dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 22.36).

Forma de pago de dividendos: los dividendos de las acciones, se pagan por medio de reparto de utilidades en la forma y monto que determine la Junta General de Accionistas.

Negociabilidad de las acciones: en Mercado Secundario exclusivamente, a través de la Bolsa de Valores.

Denominación de la Casa de Corredores de Bolsa: VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.

Clasificación de Riesgo: "EAA-" (SLV), perspectiva estable. En base a información financiera al 31 de diciembre de 2022, calificación otorgada por FITCH RATINGS. Según informe otorgado de fecha 26 de abril de 2023.

Agente Estructurador: VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.

Fue inscrito y autorizado como emisor de valores y sus acciones en la Bolsa de Valores de El Salvador, por acuerdo de Junta Directiva de Mercados de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., hoy Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. en sesión número JD 14/1998 del día 14 de julio de 1998, posteriormente fue modificada la inscripción por cambio de denominación social y fusión por absorción en sesión de Junta Directiva número JD 20/2001 del día veinticuatro de julio del año 2001, y autorizado el asiento material en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores, por resolución de su Consejo Directivo número CD-29/2002 del día 25 de julio del año 2002. La Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A., en el punto de carácter extraordinario del acta N°45 en sesión de dicha Junta celebrada el día 10 de junio del año 2009 acordó canjear las acciones existentes, debido a que el nuevo valor nominal de las acciones es de diez dólares de los Estados Unidos de América; modificada la inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C. V., por acuerdo de su Junta Directiva número JD 12/2010 del día 21 de septiembre del año 2010, y autorizada la modificación en el asiento registral en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores, por resolución de su consejo directivo número CD 22/2010 del día 9 de noviembre del año 2010. Autorizada en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, por resolución de su Consejo Directivo número CD-43/2016 del día 1 de diciembre del año 2016 y autorización por parte de la Bolsa de Valores de El Salvador mediante resolución número EM-10/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017. Subsiguientemente, autorizada la modificación en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, por resolución de su Consejo Directivo número CD-43/2017 del 26 de octubre de 2017. Finalmente, autorizada la modificación en el Registro Público Bursátil que la Superintendencia del Sistema Financiero, por resolución de Consejo Directivo número CD- 17/2023 del 19 de abril de 2023.

"Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o solvencia del emisor".

"La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".

"Es responsabilidad del inversionista leer la información que contiene este prospecto".

**Julio 2023**

## **EMISOR**

### **AFP CRECER, S.A.**

Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, #1100, San Salvador.

Teléfono: 2210-2121

[www.creecer.com.sv](http://www.creecer.com.sv)

## **AGENTE DE PAGO**

### **CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL)**

Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Teléfono: 2212-6400 Fax: 2278-7380

[www.cedeval.com](http://www.cedeval.com)

## **CASAS CORREDORAS DE BOLSA**

### **VALORES BANAGRICOLA, S.A. DE C.V.**

Blvd. Constitución, No. 100, Edificio Centro Financiero San José de la Montaña, 3er Nivel, San Salvador.

Teléfono: 2267-5686

Contacto: César Córdova

[www.bancoagricola.com](http://www.bancoagricola.com)

## **AUDITORES**

### **ERNST & YOUNG EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Torre Futura, World Trade Center, 11-05, San Salvador

Tel: 2248-7000 Fax: 2248-7070

Contacto: Noemy Carpaño

[www.ey.com](http://www.ey.com)

## **ENTES REGULADORES**

### **BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR**

Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

Tel: 2212-6400 Fax: 2278-4377

<https://www.bolsadevalores.com.sv/>

[info@bolsadevalores.com.sv](mailto:info@bolsadevalores.com.sv)

### **SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**

Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2268-5700 y 2133-2900

[www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv)

[contacto@ssf.gob.sv](mailto:contacto@ssf.gob.sv)

## ÍNDICE

### Contenido

DECLARACIÓN DE VERACIDAD .....	4
CARTA DE LA PRESIDENTE EJECUTIVA .....	5
ANTECEDENTES .....	6
JUNTA DIRECTIVA DE AFP CRECER, S.A. ....	12
ADMINISTRADORES .....	12
CURRICULUM VITAE DE PRESIDENTE EJECUTIVA .....	13
CURRICULUM VITAE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA .....	14
DOMICILIO DEL EMISOR.....	15
AGENCIAS.....	15
GRUPO EMPRESARIAL.....	16
HECHOS RELEVANTES 2020, 2021 y 2022 .....	17
INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS.....	18
ACUERDOS Y AUTORIZACIONES COMO EMISORES DE VALORES .....	19
AUTORIZACIONES DE LA EMISIÓN: .....	20
CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:.....	21
CLASIFICACIÓN DE RIESGO:.....	22
RIESGO DEL EMISOR, PRÁCTICAS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO. ....	22
FACTORES DE RIESGOS DE LA EMISIÓN .....	23
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS:.....	24
Anexos.....	25

## DECLARACIÓN DE VERACIDAD

### DECLARACIÓN DE VERACIDAD

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día seis de junio de dos mil veintidós. Ante mí, **FERNANDO JOSÉ ARTEAGA HERNÁNDEZ**, notario, de este domicilio, **COMPARECE** la licenciada **RUTH DEL CASTILLO DE SOLÓRZANO**, quien es de cincuenta y seis años de edad, Licenciada en Economía, del domicilio de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero novecientos ocho mil setecientos setenta – ocho, quien actúa en su carácter de **PRESIDENTE EJECUTIVA** y por lo tanto Representante Legal de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se puede abreviar **AFP CRECER, S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce –cero cuarenta mil trescientos noventa y ocho –ciento dos –seis; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **A) Testimonio de Escritura Matriz de Modificación del Pacto Social**, otorgado a las once horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, ante mis oficios notariales, inscrito en el Registro de Comercio al número **ONCE**, del libro **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, mediante el cual se tienen incorporadas en un solo texto todas las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad, siendo este instrumento el único que rija a la sociedad; en el que consta: **i) Que la naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio de la sociedad son los antes expresados; ii) Que corresponde de forma conjunta o separada al Director Presidente, al Director Vicepresidente, Presidente Ejecutivo, Director Legal o a un gerente nombrado por la Junta Directiva la Representación Extrajudicial de la Sociedad y el uso de la Firma Social así como también otorgar poderes especiales o generales; y iii) Que las credenciales, certificaciones y constancias de toda clase serán expedidas y firmadas, ya sea por el Director Presidente, Presidente Ejecutivo, Director Vicepresidente o por el Director Secretario de la Junta Directiva o al Director que la Junta designe. B) Credencial de Elección de Presidente Ejecutiva**, inscrita en Registro de Comercio al número **OCHENTA Y NUEVE** del libro **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS** del Registro de Sociedades, el día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, en la cual consta que se eligió a la Licenciada Ruth Del Castillo de Solórzano, como Presidente Ejecutiva y en tal calidad **BAJO JURAMENTO DECLARA**: Que toda la información contenida en el prospecto de certificados de acciones de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, es verdadera y que conoce la responsabilidad legal a que está sujeto en caso de falsedad. Asimismo que mantendrá la información actualizada ante la Superintendencia del Sistema Financiero y de facilitar la información requerida por ley. Así se expresó la compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta en una hoja; y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto, sin interrupción e íntegramente, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

*Ruth Del Castillo*

*Fernando José Arteaga Hernández*



# CARTA DE LA PRESIDENTE EJECUTIVA

AHORRO | INVERSIÓN | AFP

# Crecer

San Salvador, 6 de junio de 2023

Señores  
**Inversionistas**  
Presente. -

Estimados inversionistas:

En representación de **AFP CRECER, S.A.**, presento a ustedes el Prospecto de Emisión que contiene información acerca de las características de nuestras acciones, así como de aspectos administrativos y financieros sobre esta Administradora de Fondos de Pensiones, con el propósito de determinar la conveniencia de su inversión.

Las cifras plasmadas en este prospecto son respaldadas por una de las riquezas más grandes de nuestra Empresa: nuestro capital humano, que con su sacrificio, entrega y profesionalismo ha realizado una tarea excelente, por lo que estamos convencidos que su trabajo contribuye al desarrollo y engrandecimientos de la empresa y, por supuesto, del Sistema de Pensiones de El Salvador.

Es un honor para nosotros informar nuestras fortalezas financieras y capacidades profesionales, y brindarles el mejor servicio, con la solidez y confianza que siempre ha caracterizado a nuestra institución. Nos proponemos a seguir contribuyendo de esta forma al progreso de nuestro país.

Atentamente,



**Ruth Del Castillo de Solórzano**  
Presidente Ejecutiva



Edificio Central, Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, # 1100  
San Salvador, El Salvador  
[www.crecer.com.sv](http://www.crecer.com.sv)

## ANTECEDENTES

### **Constitución de AFP Crecer, S.A.**

La constitución de la sociedad se da en virtud del Pacto Social suscrito según Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales del licenciado Luis Ernesto Guandique Mejía, inscrita en el registro de comercio al número UNO del libro MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE del registro de sociedades, por medio de la cual un grupo de accionistas visionarios constituyeron Administradora de Fondos de Pensiones MÁXIMA, S.A., ahora Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, S.A., sociedad de naturaleza anónima y de capital fijo, de nacionalidad Salvadoreña, que puede abreviarse AFP CRECER, S.A., siendo una institución previsional de carácter financiero y que tiene como finalidad operar como Administradora de Fondos de Pensiones, teniendo como objeto exclusivo administrar un fondo, que se denominaría “Fondo de Pensiones”, bajo la modalidad de cuentas individuales de ahorro para pensiones cuyos recursos deberían invertirse con el objeto de obtener una adecuada rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo para otorgar las prestaciones y beneficios que estableció la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Dicho Pacto Social fue calificado favorable por la Superintendencia de Pensiones según resolución proveída a las once horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho y, habiendo verificado los requisitos establecidos en la legislación aplicable, dicha autoridad resolvió facultar a la Administradora de Fondo de Pensiones CRECER, S.A., antes AFP MÁXIMA, S.A., para que iniciara sus operaciones a partir del día quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, habiéndose inscrito en esa oportunidad al Registro de Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones.

### **Cambio de Denominación y Fusión**

Con la finalidad de tener una nueva identidad a través de una denominación que brindara expectativas de mejora y engrandecimiento a nuestros afiliados, la Junta General de Accionistas acuerda en el año 2000 cambiar la denominación social de AFP MÁXIMA, S.A., a AFP CRECER, S.A.

Seguidamente, a principios del mismo año se inició un proceso de fusión que tenía por finalidad crear una entidad previsional, con sinergias muy fortalecidas financiera y técnicamente con una reducción de costos de operación y consecuentemente con un incremento de utilidades para nuestros accionistas y, además, lograr un eficiente servicio para nuestros clientes afiliados otorgando mejores prestaciones y beneficios.

Luego de negociaciones y siempre buscando la mejora en el servicio prestado a los afiliados salvadoreños, el grupo español del BBVA decide motivar la unión de tres Administradoras de Fondos de Pensiones en el país, tomando las características más imponentes de cada una, siendo la rentabilidad más alta la de AFP CRECER, S.A., la comisión más baja por parte de AFP PORVENIR, S.A., y la tecnología de punta de AFP PREVISIÓN, S.A., se acuerda fusionar las tres sociedades en la modalidad de fusión por absorción, en donde AFP PREVISIÓN, S.A. Y AFP PORVENIR, S.A. son las sociedades absorbidas y AFP CRECER, S.A. es la sociedad absorbente, adquiriendo todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas a partir de ese día.

### **Adquisición de Acciones de AFP Crecer, S.A.**

En vista que el grupo español BBVA, decide vender su participación accionaria en AFP CRECER, S.A., con fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, la sociedad FONDO UNIVERSAL, S.A. de C.V., adquirió un millón seiscientos setenta y tres mil novecientos sesenta acciones ampliando su participación accionaria en AFP CRECER, S.A., al 90.73850%.

Para fortalecer el respaldo financiero y el posicionamiento en el mercado previsional de AFP CRECER, S.A., el día treinta de diciembre del año dos mil cuatro, la sociedad INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRÍCOLA, S.A., adquirió la cantidad de un millón doscientas sesenta y siete mil ciento noventa y cinco acciones comunes y nominativas, que formaban parte de las acciones de la sociedad FONDO UNIVERSAL, S.A. de C.V., y con fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro la sociedad INVERSIONES FINANCIERAS BANCOSAL, S.A., amplía su participación accionaria adquiriendo la cantidad de ciento noventa y dos mil novecientos ochenta y ocho acciones comunes y nominativas que formaban parte de las acciones de la sociedad FONDO UNIVERSAL, S.A. de C.V.

Con fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco la sociedad INVERSIONES FINANCIERAS BANCOSAL, S.A., transfiere la cantidad de ciento ochenta y nueve mil setecientos sesenta y seis, acciones comunes y nominativas a la sociedad FONDO UNIVERSAL, S.A. de C.V.

Con fecha once de noviembre del año dos mil cinco la sociedad FONDO UNIVERSAL, S.A. de C.V., transfiere la cantidad de ochenta y siete mil quinientas acciones comunes y nominativas a la sociedad INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRÍCOLA, S.A.

Finalmente, con el objetivo de potenciar las fortalezas de AFP CRECER, S.A. y su posicionamiento dentro del mercado previsional, el día veintiuno de noviembre del año dos mil once, la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN, S.A., adquirió la cantidad de un millón doscientas cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un acciones comunes y nominativas, que eran propiedad de las sociedades INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRÍCOLA, S.A., y BANAGRÍCOLA, S.A.

### ***Distribución de Utilidades***

Actualmente somos líderes previsionales, lo que nos ha permitido obtener los mejores resultados de nuestra gestión, en rendimientos satisfactorios de las inversiones, reflejados en la mejor rentabilidad acumulada para nuestros afiliados y una excelente utilidad para nuestros accionistas, lo que significa que la empresa es altamente rentable.

A continuación, información de los últimos cinco años:

En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, los miembros de la Junta acordaron distribuir las utilidades del período fiscal del año dos mil dieciocho por un valor de DOCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.

En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día diecinueve de febrero del año dos mil veinte, los miembros de la Junta acordaron distribuir las utilidades del período fiscal del año dos mil diecinueve por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS

En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, los miembros de la Junta acordaron distribuir las utilidades del período fiscal del año dos mil veinte por un valor de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS.

En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, los miembros de la Junta acordaron distribuir la utilidad neta del período fiscal del año dos mil veintiuno por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TEES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.

Finalmente, en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, los miembros de la Junta acordaron distribuir la utilidad neta del período fiscal del año dos mil veintidós por un valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS.

### ***Junta Directiva (2018-2023)***

En sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día quince de febrero dos mil dieciocho, se acordó por unanimidad elegir Junta Directiva, para el período de dos años.

En sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día cuatro de julio dos mil dieciocho, se acordó por unanimidad reestructurar la Junta Directiva, para el período restante que finaliza en el año 2020.

En sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veinte, por unanimidad elegir una nueva Junta Directiva, para el período de dos años, reestructurándose más adelante dicha Junta Directiva, en febrero del dos mil veintiuno.

Finalmente, sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, por unanimidad elegir una nueva Junta Directiva, para el período de dos años, reestructurándose más adelante dicha Junta Directiva, en diciembre de dos mil veintidós y en febrero del presente año.



### **Audidores Externos y Suplentes (2018-2023)**

En los últimos cinco años, la Junta General de Accionistas acordó nombrar como Auditores Externos y Fiscales, y como Auditores suplentes a las siguientes firmas auditoras:

<b>Año</b>	<b>Auditores Externos</b>	<b>Auditores Suplentes</b>
<b>2018</b>	ERNST & YOUNG El Salvador, S.A. de C.V.	KPMG, S.A.
<b>2019</b>	ERNST & YOUNG El Salvador, S.A. de C.V.	DELOITTE El Salvador, S.A. de C.V.
<b>2020</b>	ERNST & YOUNG El Salvador, S.A. de C.V.	No se eligió
<b>2021</b>	ERNST & YOUNG El Salvador, S.A. de C.V.	No se eligió
<b>2022</b>	ERNST & YOUNG El Salvador, S.A. de C.V.	No se eligió
<b>2023</b>	ERNST & YOUNG El Salvador, S.A. de C.V.	No se eligió

### **Innovación y Desarrollo**

Durante los últimos años AFP Crecer ha enfrentado diversos retos de los cuales se ha obtenido resultados satisfactorios, a través de la ejecución de diversas actividades orientadas al desarrollo de la entidad y la implementación de nuevas ideas que han conseguido potenciar a esta Administradora dentro del mercado previsional, alcanzando así los objetivos y metas de la organización de cara a cumplir con las expectativas de nuestros accionistas y brindar el mejor servicio posible a nuestros afiliados y pensionados.

Uno de los más exigentes desafíos surgió en el año 2015 con las noticias de una posible reforma del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) hacia un sistema mixto. En el año 2016, AFP Crecer participó en las actividades gremiales de ASAFONDOS para contribuir con el objetivo de la Iniciativa Ciudadana para las Pensiones (ICP), en conjunto con ANEP, FUSADES Y COMTRADEFOP. Dicha iniciativa buscaba analizar el sistema de pensiones salvadoreño y formular una propuesta integral de reforma orientada a resolver los retos identificados en el actual sistema, mediante un proceso democrático, participativo y basado en criterios técnicos.

Paralelamente, se produjo el cambio del Software de Elaboración de Planillas Previsionales, lo que inyectó mayor exigencia a los procesos para el servicio a empleadores. La implementación del nuevo software permitió incrementar el número de planillas elaboradas en esa plataforma, pasando de 971 mensuales en el 2015, a 15,531 en el 2016. Con ello se transformó el proceso de acreditación generando mayor productividad y eficiencia y mejores condiciones de trabajo para nuestros equipos involucrados.

Asimismo, se han implementado mejores prácticas internacionales en la gestión de riesgos, y se ha logrado mantener un entorno caracterizado por su transparencia y confiabilidad en la información financiera, manteniendo siempre un control interno que se desarrolla transversalmente en toda la organización, y el cual ha estado apoyado por la gestión de una auditoría interna con exigencias acorde a estándares de calidad mundial.

Dentro de los hechos relevantes en el año 2019, se encuentra el inicio de los trámites formales para ofrecer a nuestros afiliados una nueva alternativa de ahorro e inversión en mediano y largo plazo. Este proceso inicio con la presentación de la solicitud de autorización del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Balanceado Moderado.

Mediante este fondo queremos ofrecer a los participantes un instrumento financiero de fácil acceso, que satisfaga sus necesidades de ahorro e inversión en el mediano plazo; mediante un portafolio diversificado, rentabilidad ad-hoc a las políticas de inversiones, así como liquidez de los fondos invertidos. La información y transparencia de las operaciones, así como una gestión experta, profesional, integral y especializada, se convierten en la base del desarrollo de este nuevo instrumento financiero.

A partir del 1 de julio de 2020, AFP Crecer comenzó a comercializar el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Balanceado, el cual fue asentado en el Registro Especial de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario de la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo el número de Asiento Registral FV-0001-2020, el 26 de marzo de 2020.

Recientemente, el veinte de diciembre de dos mil veintidós, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, emitió:

- a. Decreto Legislativo No. 614 en el que se aprobó la Ley Integral del Sistema de Pensiones.

- b. Decreto Legislativo No. 615 en el que se aprobó la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, y
- c. Decreto Legislativo No. 616 en el que se aprobó la Ley Especial para la Emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales y Disolución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Estos Decretos fueron publicados en el Diario Oficial No. 241, Tomo 437 del día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós y entraron en vigencia el día treinta de diciembre del dos mil veintidós. Dichos Decretos derogaron la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales. Adicionalmente, contienen disposiciones que regulan la comisión de la Administradora, se elimina la figura del seguro de invalidez y sobrevivencia, incrementan la tasa de cotización sobre el ingreso base de cotización, aumenta las pensiones de vejez en un treinta por ciento y deja sin efecto la opción del anticipo de saldo, entre lo más relevante.

### **Modificaciones al Pacto Social**

- I. Aumento del capital social en VEINTICINCO MILLONES DE COLONES, ascendiendo de esta forma a la suma de SETENTA MILLONES DE COLONES, por medio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada a las once horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales del Licenciado Ricardo Antonio Santos Castaneda, inscrita en el Registro de Comercio el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, al número DIECISIETE de libro UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO del Registro de Sociedades.
- II. Aumento del capital social en CUARENTA MILLONES DE COLONES, ascendiendo de esta forma a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE COLONES, por medio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada a las once horas y treinta minutos del día diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios notariales del Licenciado Francisco Martín Santos Castaneda, inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, al número CUARENTA Y OCHO de libro UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO del Registro de Sociedades.
- III. Cambio de denominación social de AFP MÁXIMA, S.A., siendo la nueva denominación ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se puede abreviar "AFP CRECER, S.A.", por medio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada a las quince horas y treinta minutos del día once de julio del dos mil, ante los oficios notariales del Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, inscrita en el Registro de Comercio el día trece de julio del año dos mil, al número QUINCE del libro MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades.
- IV. Fusión y modificación de las cláusulas necesarias al Pacto Social de AFP CRECER, S.A., por medio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada a las nueve horas del día uno de septiembre del año dos mil, ante los oficios notariales del Doctor Francisco José Barrientos, en donde consta que las sociedades AFP PREVISIÓN, S.A., AFP PORVENIR, S.A. Y AFP CRECER, S.A. se fusionaron en la modalidad de fusión por absorción en donde AFP PREVISIÓN, S.A. Y AFP PORVENIR, S.A. son las sociedades absorbidas y AFP CRECER, S.A. es la sociedad absorbente, adquiriendo todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas a partir de ese día; además se modifican las cláusulas quinta, séptima, vigésima primera, vigésima tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta del pacto social vigente de AFP CRECER, S.A., constanding: en la cláusula quinta modificada, que el nuevo capital social de AFP CRECER, S.A. es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES; y en la cláusula vigésimo quinta modificada, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Director Presidente, o al que haga sus veces; inscrita en el Registro de Comercio el día uno de septiembre del año dos mil, al número CINCUENTA Y NUEVE del libro UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades.
- V. Modificación de la Representación Legal, en el sentido de conferir también esta atribución a un Gerente nombrado por la Junta Directiva, por medio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada a las once horas del día veintiuno de noviembre del años dos mil uno antes los oficios notariales del Licenciado Fernando José Arteaga Hernández, inscrita en el Registro de Comercio el día dieciocho de diciembre del año dos mil uno, al número CUARENTA del libro UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades.

- VI. Disminución del capital social en SESENTA Y NUEVE MILLONES DE COLONES, siendo el nuevo capital social de la sociedad de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE COLONES, por medio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada a las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil dos, antes los oficios notariales del Licenciado Carlos Roberto Reyes Reyes, inscrita en el Registro de Comercio el día treinta de agosto del año dos mil dos, al número TREINTA Y DOS del libro UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO, del Registro de Sociedades.
- VII. Modificación a las cláusulas quinta, referente al capital social; y la cláusula séptima, referente a la calidad de las acciones y su título; por medio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada a las once horas del día catorce de diciembre del año dos mil cuatro, ante los oficios notariales del Licenciado Fernando José Arteaga Hernández, inscrita en el Registro de Comercio el día quince de diciembre de dos mil cuatro, al número VEINTE del libro UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, del Registro de Sociedades.
- VIII. Disminución del capital social en NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES equivalentes a ONCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONÉSIMAS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, siendo el nuevo capital social de la sociedad de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL COLONES, equivalentes a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por medio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada a las diez horas y quince minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado Fernando José Arteaga Hernández, inscrita en el Registro de Comercio el día tres de octubre de dos mil cinco, al número CUARENTA Y DOS del libro DOS MIL SESENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades.
- IX. En razón a las reformas del Código de Comercio suscitadas en virtud del Decreto Legislativo número seiscientos cuarenta y uno, de fecha veintiséis de junio del año dos mil ocho, publicado en el Diario Oficial número ciento veinte, Tomo trescientos setenta y nueve de fecha veintisiete de ese mismo año, la Junta General de Accionistas celebrada el diez de junio del año dos mil nueve, acordó por unanimidad armonizar los estatutos que integran el Pacto Social de AFP CRECER, S.A., modificando sus cláusulas primera, segunda, quinta, décima cuarta, décima séptima, décima octava, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima octava y trigésima; por medio de Escritura Pública otorgada antes los oficios notariales del Licenciado Fernando José Arteaga Hernández, inscritas en el Registro de Comercio el día treinta de octubre del año dos mil nueve, al número NOVENTA Y NUEVE del libro DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, mediante el cual se tiene incorporadas en un solo texto las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad, siendo este instrumento el único que rija a la sociedad.
- X. Modificación al Pacto Social, en el sentido de adicionar cuatro nuevas cláusulas relativas a: Modo de Proveer a las Vacantes de los Miembros de Junta Directiva, Período de Funciones de los Directores, Libro de Actas de Junta Directiva y Certificación de Acuerdos, y Facultades y Obligaciones del Director Presidente y del Presidente Ejecutivo, las cuales reorganizaron el orden de las cláusulas del pacto social. Dicha modificación se llevó a cabo por medio de Escritura Pública otorgada antes los oficios notariales del Licenciado Fernando José Arteaga Hernández, inscrita en el Registro de Comercio el día ocho de febrero del año dos mil doce, al número cuarenta y cuatro del libro dos mil ochocientos setenta y tres del Registro de Sociedades, mediante el cual se tiene incorporadas en un solo texto las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad.
- XI. Disminución de capital social en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, siendo el nuevo capital social de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, formalizado por medio de Escritura Pública otorgada a las nueve horas del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis, antes los oficios notariales del Licenciado Fernando José Arteaga Hernández, inscrita en el Registro de Comercio el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, al número veintisiete del libro tres mil seiscientos ochenta y uno del Registro de Sociedades, mediante el cual se tiene incorporadas en un solo texto las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad siendo este instrumento el único que rija a la sociedad.

- XII. Modificación al Pacto Social, en el sentido de adecuar su objeto social a la Reforma de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, se modificaron las cláusulas TERCERA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA CUARTA y VIGÉSIMA NOVENA del pacto social y se incorporan en un solo texto las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad siendo este instrumento el único que rija a la sociedad, formalizado por medio de Escritura Pública otorgada a las nueve horas del ocho de noviembre de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales del Licenciado José René Rodríguez Mendoza, inscrita en el Registro de comercio el día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete al número cuarenta del Libro tres mil ochocientos veintitrés.
- XIII. Modificación al Pacto Social, con la finalidad de adecuarse a la Ley Integral del Sistema de Pensiones, se modificaron las cláusulas tercera, novena, décima cuarta, vigésima novena, trigésima segunda, trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta; otorgado a las once horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del licenciado Fernando José Arteaga Hernández, inscrito en el Registro de Comercio al número ONCE, del libro CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, mediante el cual se tienen incorporadas en un solo texto todas las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad, siendo este instrumento el único que rija a la sociedad.

## JUNTA DIRECTIVA DE AFP CRECER, S.A.

Que según acta de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número sesenta y siete celebrada a once horas, del día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, se eligió a Francisco Javier Murillo Quiroga como Cuarto Director Propietario por el resto del período de la actual junta directiva.

La credencial de reestructuración de Junta Directiva se encuentra inscrita al número VEINTIDÓS del libro CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en fecha seis de marzo de dos mil veintitrés.

### *Directores Propietarios*

Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Francisco Javier Murillo Quiroga
Quinto Director Propietario	Carmen Irene Alas Luna

### *Directores Suplentes*

Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango Botero
Segundo Director Suplente	Pablo Mauricio Ferrer Henao
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Cristina Restrepo Castaño
Quinto Director Suplente	Andrés Mauricio Restrepo Giraldo

## ADMINISTRADORES

Ruth Del Castillo de Solórzano  
**Presidente Ejecutiva**

Claudia Rebeca Villacorta Bonilla  
**Director de TI**

Eduardo Alfredo Sánchez Cornejo  
**Director de Operaciones y Servicios**

Rolando Cisneros Pineda  
**Director de Gestión Humana y Finanzas**

Gerardo José Paredes Vasquez  
**Director Comercial y Mercadeo**

Fernando José Arteaga Hernández  
**Director Legal y Cumplimiento**

Aída Jeannette Renderos Reyes  
**Directora de Auditoría Interna**

Flor de María Novoa Pacheco  
**Directora de Procesos y Riesgos**

René Marcelo Guerra Mejía  
**Director de Inversiones**

# CURRICULUM VITAE DE PRESIDENTE EJECUTIVA

Lic. Ruth Del Castillo de Solórzano

## I. GENERALES PERSONALES

Nacionalidad	Salvadoreña
Estado Familiar	Casada
Fecha de Nacimiento	09 de mayo de 1967
Lugar de Nacimiento	San Salvador
Domicilio	San Salvador
Profesión	Licenciada en Economía

## II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Economía de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), con Maestría en Administración de Empresas del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) y con una Especialización en Reformas Estructurales de Sistemas de Pensiones en el Centro de Estudio, Investigación y Desarrollo de la Seguridad Social (CIEDESS) en Chile.

## III. EXPERIENCIA

Actualmente se desempeña como Presidente Ejecutiva de AFP CRECER desde febrero de 2008. Anteriormente ocupó el cargo de Directora Ejecutiva desde 2006 y de Directora de Enlace del Conglomerado desde octubre de 2004 en que la empresa ingresó al Conglomerado Banagrícola.

De enero a Octubre de 2004 fue Directora Ejecutiva de la Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones (ASAFONDOS).

Desde noviembre de 1999 hasta diciembre de 2003 fue Vicepresidenta del Instituto de Garantía de Depósito. Trabajó como consultora para el Banco Central en el proyecto de creación del Instituto de Garantía de Depósitos.

Hasta 1999 fue Intendente del Sistema de Ahorro para Pensiones en la Superintendencia de Pensiones de El Salvador desde su creación el 1 de enero de 1997.

Fue miembro de la Comisión para la Reforma al Sistema de Pensiones de El Salvador que funcionó por Decreto Ejecutivo desde junio de 1994 hasta diciembre de 1996, cuando se promulgaron las Leyes del Sistema de Ahorro para Pensiones y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones.

Como analista económico del Banco Central de Reserva de El Salvador en la Gerencia del Sistema Financiero entre 1991 y 1996.

Consultora para la Comisión de Modernización del Estado de Guatemala-AID, en el proyecto de reforma al sistema de pensiones, que consistió en actualizar el Diagnóstico del Área Previsional, proponer objetivos y criterios de selección de un nuevo esquema de funcionamiento, las opciones y propuesta de lineamientos, así como el desarrollo del anteproyecto de Ley de un sistema de pensiones privado de capitalización individual. 1999- 2000.

Consultora para la Comisión de Reforma de Pensiones de Nicaragua (CREPEN)-INSS/BID, en las acciones previas a la organización de la Superintendencia de Pensiones, normativa a emitir, Manual de Organización y Funciones, Estructura de la Superintendencia, Esquema de Gestión, Desarrollo de controles operacionales y financieros, Reglamento Interno y Procedimientos de Selección y Contratación de Personal. 2001.

Estudios Especiales para SYNTHESIS Consultores Internacionales.

Dentro del ámbito de la docencia, ha colaborado en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas en Economía Aplicada, Curso de Admisión e instructorías de Introducción a la Economía I y II, Sociología I y II, Microeconomía I y II.

Fue Miembro del Comité Interinstitucional del Sistema Financiero de El Salvador (1999-2003); Miembro de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) y de su Comité de Créditos (1993-1996); Miembro de Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones (ASAFONDOS) (2004-2010).

# CURRICULUM VITAE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Juan David Correa

- **Información Personal**

Fecha de Nacimiento: 28 de noviembre de 1967.

Estado Civil: casado

Nacionalidad: colombiana

- **Estudios**

Secundaria: Colegio San Jose (1984)

Universitarios: Ingeniería de Sistemas de Universidad Eafit (1985 – 1991)

Especialización en: Negocios Internacionales de Universidad Eafit (1996 – 1998)

Programa Internacional de Alta Gerencia de Eafit – Icesi (2001 – 2002)

MBA – FSI (Financial services and insurance)

Vlerick University, Saint Gallen University, Hec – Montreal (2008 – 2010)

Otros: CEO´s program de Kellogg school of Management (2013)

Management 21<sup>st</sup> Century de Kellogg school of Management (2014)

Strategy and Execution to drive results de Emory University (2015)

- **Experiencia Laboral**

PROTECCIÓN, S.A.: Presidente (2016 – Actualmente)

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA: Presidente (mayo 2012 – 2016)

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA: Vicepresidente Comercial (febrero 1999 – mayo 2012)

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA: Vicepresidente Administrativo (diciembre 1998 – febrero 1999)

FIDUCIARIA SUFIBIC: Vicepresidente de operaciones (diciembre 1995 – diciembre 1998)

FIDUCIARIA SURAMERICANA: Gerente Financiero (diciembre 1994 – diciembre 1995)

FIDUCIARIA SURAMERICANA: Director de Planeación (enero 1993 – diciembre 1994)

FIDUCIARIA SURAMERICANA: Gerente de Tecnología (septiembre 1991 – enero 1993)

- **Juntas Directivas**

Mapfre Crediseguros (septiembre 2006 - a la fecha)

ARL Sura (marzo 2012 - a la fecha)

Consejo Directivo Asociación de Fiduciarias (mayo 2012 - a la fecha)

Country club de ejecutivos (marzo 2008 - a la fecha)

Consejo Directivo seccional UNIMINUTO (marzo 2007 - a la fecha)

Banca de Inversión Bancolombia (abril 2002 – 2006)

## DOMICILIO DEL EMISOR

Tal como se establece en modificación al Pacto Social de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, el domicilio social de AFP CRECER, S.A., es el de la ciudad de San Salvador, cuyas oficinas administrativas centrales se encuentran ubicadas en la Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número 1100, San Salvador.

## AGENCIAS

Siendo nuestra misión principal la de servir con prontitud y eficiencia a nuestros afiliados, esta sociedad ha ubicado estratégicamente en todo el territorio nacional, las diferentes Agencias y Centros de Servicio, de la siguiente manera:

### **ZONA CENTRAL**

*Agencia Central*

Alameda Manuel Enrique Araujo No. 1100.

*Agencia los Héroes*

Boulevard de Los Héroes, Metrocentro, San Salvador.

*Agencia Soyapango*

Centro Comercial Plaza Mundo, Nivel I, Locales 8 y 9, Km. 4½, Boulevard del Ejército Nacional, Soyapango, San Salvador.

### **ZONA OCCIDENTAL**

*Agencia Santa Ana*

Avenida José Matías Delgado, No 1, entre Calle Libertad Poniente y Callejón Guillén, ciudad y departamento de Santa Ana.

*Agencia Sonsonate*

Centro Comercial Metrocentro Sonsonate, Local 28 E1, Sonsonate.

### **ZONA ORIENTAL**

*Agencia San Miguel*

Avenida Roosevelt Norte, entre 8ª, y 10ª. Calle Poniente, San Miguel.



## GRUPO EMPRESARIAL

### **a) La controlante del emisor;**

El accionista relevante de AFP Crecer, S.A. es Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.

### **b) Las vinculantes y vinculadas del emisor;**

Al 30 de abril de 2023, Protección S.A. posee 99.99910% de las acciones de AFP Crecer, S.A.

El emisor no posee vinculadas.

### **c) Las filiales del emisor;**

AFP Crecer, S.A. no posee filiales.

### **d) Las de otras sociedades que formen parte del grupo empresarial;**

Al 30 de abril de 2021, Protección S.A. posee 99.99910% de las acciones de AFP Crecer, S.A.

### **e) Breve descripción del grupo empresarial, la posición del emisor dentro del grupo; y**

En noviembre de 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó a la sociedad SURA Asset Management S.A. (en adelante, "SURA AM") la adquisición de acciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. (en adelante, "Protección"), por lo que SURA AM aumentó su participación en el capital de PROTECCIÓN del 49.36% al 52.91% de las acciones suscritas y en circulación, lo cual configura una situación de control.

Los principios corporativos y el buen gobierno son pilares en el direccionamiento de las empresas, para lo cual, cuentan con estructuras organizacionales propias que garantizan el adecuado desarrollo de su objeto social a partir de la independencia y autonomía, lo que permite generar entre ellas una alineación adecuada en materia de ambiente de control y coordinación para lograr tanto los intereses propios de cada Compañía como el del grupo empresarial.

### **f) La proporción del derecho de voto del emisor con respecto a las filiales y a la controlante.**

AFP Crecer, S.A. no posee filiales.

## HECHOS RELEVANTES 2020, 2021 y 2022

El 17 de marzo de 2020, la Junta Directiva ratificó la adjudicación del seguro de invalidez y sobrevivencia 01/2020 a favor de la compañía aseguradora SISA, Vida, S.A. Seguros de Personas. El período de vigencia para este seguro está comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre del mismo año.

A partir del 1 de julio de 2020, AFP Crecer comenzó a comercializar el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Balanceado, el cual fue asentado en el Registro Especial de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario de la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo el número de Asiento Registral FV-0001-2020, el 26 de marzo de 2020.

El 31 de julio de 2020, la Administradora suscribió con SISA, S.A. la nueva fianza administrativa F-210343, con el objeto de respaldar la rentabilidad mínima de los fondos pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$7,250,000 y se desglosa así: la suma de \$7,000,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP Crecer y \$250,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP Crecer. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2020.

El 6 de noviembre 2020 se informó la suscripción del contrato de servicios de auditoría externa para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Balanceado con la sociedad ERNST & YOUNG EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Desde el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia. Ante esta situación, en el País tanto el Órgano Ejecutivo como el Legislativo emitieron diversos Decretos para hacer frente a esta crisis, en los que se incluían medidas para el aislamiento y cuarentena; algunos de estos Decretos fueron declarados inconstitucionales por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. A la fecha, la apertura de las actividades económicas y su recuperación se han dado de forma gradual. La situación descrita, ha impactado en la dinámica económica de los diferentes sectores productivos, donde el empleo formal se ha visto afectado por la suspensión o pérdida de puestos y en consecuencia ha disminuido la recaudación de cotizaciones previsionales y con ello, se ha presentado una caída de los ingresos por comisiones de la AFP. Ante la emergencia, se han tratado de compensar los efectos esperados en ingresos a través de control y eficiencia en los gastos de manera oportuna, y se considera que la posición de tesorería a la fecha no compromete la aplicación del principio de negocio en marcha. AFP Crecer ha cumplido en tiempo y forma sus obligaciones tributarias, mantiene en la nómina a la totalidad del personal y la operación no se ha interrumpido, implementándose el trabajo en casa, se han acelerado los desarrollos para la atención de clientes mediante servicios digitales y se dispone de la atención al público en todas las agencias mediante la modalidad de citas. La AFP tampoco ha requerido renegociar el pago de los contratos de arrendamiento.

Al 31 de marzo de 2021, los impactos antes señalados han sido reconocidos y revelados en los estados financieros.

En fecha 29 de marzo de 2021 se firmó prórroga a la póliza número AFPS-515197 del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia del año 2020 en beneficio de sus afiliados con vigencia desde el 31 de marzo hasta el día 29 de junio del mismo año.

En sesión de Junta Directiva del 24 de marzo de 2022, se acordó adjudicar la Licitación Pública “Contratación del Seguro Colectivo de Invalidez y Sobrevivencia para los Afiliados a la Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A.” para el periodo comprendido entre el 31 de marzo al 31 de diciembre de 2022, ambas fechas a las doce meridiano a la compañía aseguradora SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS.

El 1 de agosto de 2022, la Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S.A. nuevas fianzas administrativas para los fondos que administra. La información de las fianzas se presenta a continuación:

- i. Fianza Administrativa No. F-233986 tiene por objeto respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad con el Art. 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$8,200,000 y se desglosa así: la suma de \$8,000,000

a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP CRECER y \$200,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP CRECER. la nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año contado a partir del 13 de agosto de 2022.

- ii. Fianza Administrativa No. F-233990, la cual tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones de AFP CRECER, S.A. a favor de los participantes que tengan invertidos sus recursos en los Fondos de Ahorro Voluntario que ésta administre, según lo establece el artículo 73 de las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión. La fianza tiene cobertura hasta por \$512,292 equivalente al uno por ciento de la suma del patrimonio al día hábil anterior de cada uno de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario que administra AFP Crecer. Esta fianza tendrá una vigencia de doce meses contados a partir del 12 de agosto de 2022. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de SEGUROS E INVERSIONES, S.A. dándose por cancelada la fianza.

El veinte de diciembre de dos mil veintidós, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, emitió:

- Decreto Legislativo No. 614 en el que se aprobó la Ley Integral del Sistema de Pensiones.
- Decreto Legislativo No. 615 en el que se aprobó la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, y
- Decreto Legislativo No. 616 en el que se aprobó la Ley Especial para la Emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales y Disolución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Estos Decretos fueron publicados en el Diario Oficial No. 241, Tomo 437 del día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós y entraron en vigencia el día treinta de diciembre del dos mil veintidós. Dichos Decretos derogaron la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales. Adicionalmente, contienen disposiciones que regulan la comisión de la Administradora, se elimina la figura del seguro de invalidez y sobrevivencia, incrementan la tasa de cotización sobre el ingreso base de cotización, aumenta las pensiones de vejez en un treinta por ciento y deja sin efecto la opción del anticipo de saldo, entre lo más relevante.

## INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS

INDICADORES FINANCIEROS	dic-22	dic-21	DESCRIPCIÓN
ROE	45.46%	51.21%	Determina la Rentabilidad sobre patrimonio
			F= UTILIDAD NETA/SALDOS PROMEDIO EN PATRIMONIO
ROA	29.64%	32.28%	Determina la Rentabilidad sobre Activos Totales
			F= UTILIDAD NETA/SALDOS PROMEDIO EN ACTIVOS
EFICIENCIA BRUTA	24.29%	26.55%	Determina la relación eficiente de Gastos Totales contra Ingresos de Operación
			F= (GASTOS PERSONALES + GASTOS GENERALES-DEP Y AMOR) / INGRESOS DE OPERACIÓN

INDICADORES FINANCIEROS	may-23	jun-23	DESCRIPCIÓN
ROE <sup>1/</sup>	92.11%	83.05%	Determina la Rentabilidad sobre patrimonio
			F= UTILIDAD NETA/SALDOS PROMEDIO EN PATRIMONIO
ROA	72.99%	67.21%	Determina la Rentabilidad sobre Activos Totales
			F= UTILIDAD NETA/SALDOS PROMEDIO EN ACTIVOS
EFICIENCIA BRUTA	33.55%	35.69%	Determina la relación eficiente de Gastos Totales contra Ingresos de Operación
			F= (GASTOS PERSONALES + GASTOS GENERALES-DEP Y AMOR) / INGRESOS DE OPERACIÓN

1/Incremento de la Utilidad presupuesta a Mayo por un valor de \$1,823 miles en concepto de Ajuste por Prima de Seguro

## ACUERDOS Y AUTORIZACIONES COMO EMISORES DE VALORES

La Junta Directiva de AFP CRECER, S.A. en el punto 3 del acta N° 5 en sesión de dicha Junta celebrada el 11 de junio de 1998 acordó la inscripción de la Sociedad como emisor en el Mercado de Valores de El Salvador, S.A. de C. V. hoy Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C. V. y de las acciones que representa su capital. La emisión de acciones fue inscrita en el Mercado de Valores de El Salvador, S.A. de C. V. hoy Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C. V., por acuerdo de su Junta Directiva número JD 14/98 del día 14 de julio de 1998.

Posteriormente fue modificada la inscripción por cambio de denominación social y fusión por absorción en sesión de Junta Directiva número JD 20 / 2001 del día veinticuatro de Julio del año 2001, y autorizado el asiento registral en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores, por resolución de su Consejo Directivo número CD 29/2002 del día 25 de Julio del año 2002, asentada en el Registro Especial de Emisores de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores de conformidad al artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EV-0005-2002 de fecha 8 de octubre de 2002.

En la Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A. en el punto I de carácter extraordinario del acta N° 56 en sesión de dicha Junta celebrada el día 12 de abril del año 2016 acordó disminuir el capital social de la sociedad, y autorizada la modificación en el en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, por resolución de su consejo directivo número CD-43/2016 del día 1 de diciembre del año 2016 y autorización por parte de la Bolsa de Valores de El Salvador mediante resolución número EM-10/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017.

Subsiguientemente, autorizada la modificación en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, por resolución de su Consejo Directivo número CD-43/2017 del 26 de octubre de 2017.

Finalmente, autorizada la modificación en el Registro Público Bursátil que la Superintendencia del Sistema Financiero, por resolución de Consejo Directivo número CD- 17/2023 del 19 de abril de 2023.

## AUTORIZACIONES DE LA EMISIÓN:

Fue inscrito y autorizado como emisor de valores y sus acciones en la Bolsa de Valores de El Salvador, por acuerdo de Junta Directiva de Mercados de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., hoy Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. en sesión número JD 14/1998 del día 14 de julio de 1998.

La Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A., en el punto único de carácter extraordinario del acta N° 21, en sesión de dicha Junta celebrada a las quince horas el día 18 de febrero del año 2002 acordó la disminución de Capital Social no pagado de la Sociedad, modificada la inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C. V., por acuerdo de su Junta Directiva número JD 02/2003 del día 28 de enero del año 2003, y autorizada la modificación en el asiento registral en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores, por resolución de su consejo directivo número CD-09/2003 del día 6 de marzo del año 2003.

La Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A., en el punto de carácter extraordinario del acta N° 35 en sesión de dicha Junta celebrada el día 1 de diciembre del año 2004 acordó modificar el Pacto Social, modificada la inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C. V., por acuerdo de su Junta Directiva número JD 13/2005 del día 19 de julio del año 2005, y autorizada la modificación en el asiento registral en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores, por resolución de su consejo directivo número CD-46/2005 del día 17 de noviembre del año 2005.

La Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A., en el punto de carácter extraordinario del acta N° 36 en sesión de dicha Junta celebrada el día 15 de febrero del año 2005 acordó disminuir el capital social de la sociedad, modificada la inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., por acuerdo de su Junta Directiva número JD 18/2006 del día 22 de agosto del año 2006, y autorizada la modificación en el asiento registral en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores, por resolución de su consejo directivo número CD 33/2006 del día 05 de septiembre del año 2006.

La Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A., en el punto de carácter extraordinario del acta N°45 en sesión de dicha Junta celebrada el día 10 de junio del año 2009 acordó canjear las acciones existentes, debido a que el nuevo valor nominal de las acciones es de diez dólares de los Estados Unidos de América modificada la inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C. V., por acuerdo de su Junta Directiva número JD 12/2010 del día 21 de septiembre del año 2010, y autorizada la modificación en el asiento registral en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores, por resolución de su consejo directivo número CD 22/2010 del día 9 de noviembre del año 2010.

La Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A., en el punto I de carácter extraordinario del acta N° 56 en sesión de dicha Junta celebrada el día 12 de abril del año 2016, acordó disminuir el capital social de la sociedad, autorización de modificación en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, por resolución de su Consejo Directivo número CD-43/2016 del día 1 de diciembre del año 2016 y autorización por parte de la Bolsa de Valores de El Salvador mediante resolución número EM-10/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017..

Posteriormente, la Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A., en el punto I de carácter extraordinario del acta N° 58 en sesión de dicha Junta celebrada el día 12 de octubre del año 2017, acordó por unanimidad modificar las cláusulas TERCERA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA CUARTA y VIGÉSIMA NOVENA del pacto social. La autorización en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, por resolución de su Consejo Directivo número CD-43/2017 del 26 de octubre de 2017.

Finalmente, la Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A., en el punto I de carácter extraordinario acta N° 67 en sesión de dicha Junta celebrada el día 17 de febrero del año 2023, acordó por unanimidad modificar al Pacto Social, con la finalidad de adecuarse a la Ley Integral del Sistema de Pensiones, se acordó modificar las cláusulas tercera, novena, décima cuarta, vigésima novena, trigésima segunda, trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta; fue otorgado en escritura pública a las once horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del licenciado Fernando José Arteaga Hernández, e inscrito en el Registro de Comercio al número ONCE, del libro CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, mediante el cual se tienen incorporadas en un solo texto todas las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad, siendo este instrumento el único que rija a la sociedad.

## CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

**Denominación del Emisor:** AFP Crecer, S.A.

**Denominación de la emisión:** ACRECER

**Naturaleza del valor:** Títulos de participación en el capital social

**Clase de valor:** certificado de Acciones, comunes y nominativas de una sola serie

**Monto de la emisión:** Diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,000,000.00), de capital social suscrito y pagado

**Valor nominal:** cada Acción tiene valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00).

**Moneda de negociación:** dólares de los Estados Unidos de América

**Forma de representación de los valores:** Las acciones están representadas por medio de títulos valores denominados certificados de acciones, emitidos por la sociedad y que pueden amparar una o más acciones

**Transferencia de los valores:** Las acciones serán transferidas mediante endoso seguido de la entrega del título al adquirente y registro en el libro de accionistas de la sociedad, o por cualquier medio legal seguido de registro

**Plazo de la emisión:** El plazo de la Sociedad es indeterminado.

**Forma y lugar de pago:** Los dividendos de las acciones, se pagan por medio de reparto de utilidades en la forma y monto que determine la Junta General de Accionistas.

**Negociabilidad en la Bolsa Correspondiente:** En Mercado Secundario exclusivamente, a través de la Bolsa de Valores.

**Política de dividendos:** los dividendos de las acciones se pagan por medio de reparto de utilidades en la forma y monto que determine la Junta General de Accionistas.

**Custodia y depósito:** Los certificados de acción que negociarán en la Bolsa de Valores de El Salvador deberán estar depositados y endosados en administración a favor de CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., con veinticuatro horas de anticipación a su negociación.

**Procedimiento a seguir en caso de mora o de acción judicial en contra del emisor:** Se deberá seguir un proceso ejecutivo regulado en los artículos 457 y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil.

## CLASIFICACIÓN DE RIESGO:

AFP CRECER, S.A., cuenta con una clasificación de riesgo “EAA-” (SLV) perspectiva estable que corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

Esta clasificación de riesgo fue otorgada por FITCH RATINGS y fue elaborada con información financiera correspondiente al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. Según informe otorgado de fecha 26 de abril de 2023.

## RIESGO DEL EMISOR, PRÁCTICAS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO.

A continuación, se detallan los tipos de riesgos más relevantes a los que se enfrenta AFP Crecer:

- (a)** Riesgo de Crédito: es la posibilidad de pérdida en las inversiones realizadas por la empresa debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago asumidas por un emisor de deuda o terceros obligados. Para la medición, control y mitigación del riesgo de crédito se utilizan metodologías que evalúan la solidez de los emisores tanto cualitativa como cuantitativamente, en esta última se considera que la entidad posea niveles de capital adecuado, la calidad del activo, la rentabilidad y la situación de liquidez. Adicionalmente se consideran:

  - Clasificaciones de riesgo mínima establecidas en las respectivas Políticas de Inversión.
  - Cumplimiento de los requerimientos establecidos en políticas y metodologías de AFP Crecer respecto a criterios de responsabilidad ambiental, social y de gobierno corporativo.
  
- (b)** Riesgo de Mercado: es la posibilidad de pérdida producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor de las inversiones. Para medir el riesgo de mercado se utilizan metodologías de Valor en Riesgo (VaR) a través de las cuales se recogen las volatilidades de los mercados.
  
- (c)** Riesgo de Liquidez: es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas cuándo y cómo se espera. Para medir este riesgo se consideraron las necesidades de liquidez de AFP Crecer. Para el monitoreo de este riesgo, se cuenta con diversos indicadores.
  
- (d)** Riesgo de Contraparte: es la posibilidad de pérdida que puede producirse debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con un intermediario para la liquidación de una operación o por incumplimientos de un gestor de fondos en su deber fiduciario. Para la medición y control del riesgo de contraparte se utilizan metodologías, que permiten la evaluación de la calidad de la administración del intermediario o gestor de fondos, niveles de capital adecuados y criterios de responsabilidad ambiental, social y de gobierno corporativo. Además, hacen parte del análisis los eventos operativos que se hayan presentado en el cumplimiento de sus operaciones.
  
- (e)** Riesgo de Custodia: es la posibilidad de incurrir en pérdidas que afecte los valores mantenidos en custodia debido a la insolvencia, negligencia, fraude, administración deficiente o el mantenimiento inadecuado de los registros de un custodio. Para medir los riesgos de las sociedades de custodia se

consideran aspectos tales como autorizaciones del regulador, situación financiera, calificaciones de riesgo, gobierno corporativo y experiencia.

- (f) **Riesgo Operativo:** es la posibilidad de incurrir en pérdidas, por parte de AFP Crecer, debido a deficiencias, fallas e inadecuaciones en los procesos, de las personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externo. Esta definición incluye la gestión de la seguridad de la información, la continuidad del negocio y el riesgo legal.

El riesgo operativo es inherente a los procesos de la organización, por tal motivo todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos a los que se encuentran expuestos en su ámbito de actuación.

- (g) **Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución, sus prácticas de negocios y marcas, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Los riesgos reputacionales a los que está expuesta AFP Crecer son identificados tomando en cuenta el contexto nacional e internacional y la afectación en la empresa, son medidos cualitativamente y se definen las acciones de mitigación que correspondan.

## FACTORES DE RIESGOS DE LA EMISIÓN

<b>Riesgo</b>	<b>Descripción</b>
1) Riesgo de Liquidez	Un inversionista podría estar expuesto a riesgo de liquidez respecto a la presente emisión ante la incerteza sobre la comercialización en mercado secundario de estas acciones o la negociación de éstas a través de operaciones de reporto.
2) Riesgo de Mercado	Un inversionista podría estar expuesto a riesgo de mercado respecto a la presente emisión ante cambios en el precio de estas acciones ocasionados por variables exógenas a la Administradora.
3) Riesgo Regulatorio	AFP Crecer S.A. es una institución que se rige por la Ley Integral del Sistema de Pensiones y otras regulaciones, por lo que cambios regulatorios y normativos podrían ocasionar un impacto en la generación de utilidades.



## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS:

1. Las acciones siempre serán nominativas;
2. El accionista responde hasta por el valor de sus acciones;
3. Cada acción es indivisible;
4. Las acciones serán transferidas mediante endoso seguido de la entrega del título al adquirente y registro en el libro de accionistas de la sociedad, o por cualquier medio legal seguido de registro;
5. Cada acción da derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas;
6. El accionista se podrá hacer representar en las Juntas Generales por otro accionista o por un tercero;
7. Cuando haya aumento de capital por una nueva emisión de acciones, el accionista tiene derecho a suscribir un número proporcional al que posee;
8. La sociedad debe considerar como accionista al inscrito como tal en el registro respectivo;
9. Dentro de cada categoría de acciones, todos gozarán de iguales derechos y obligaciones.  
Cuando no existan acciones preferidas, todas las acciones tendrán iguales derechos y obligaciones.  
La distribución de utilidades, respecto a las acciones pagadas y, en su caso, del capital social, se llevará a cabo en proporción al valor exhibido de tales acciones;
10. El accionista al cual le fuere negado el derecho preferente de suscripción que indica el Código de Comercio, podrá exigir a la sociedad que anule las acciones suscritas en su perjuicio, y emita a su favor los valores correspondientes;
11. Cualquier accionista tiene el derecho de pedir a la Junta Directiva que convoque a Junta General, en los casos que indica el artículo doscientos treinta y dos del Código de Comercio.
12. Todo accionista tiene derecho a pedir en las Juntas Generales que se le proporcione toda la información necesaria de los asuntos en discusión.
13. El accionista no podrá separarse de la sociedad, cuando implique una reducción a menos del mínimo que indica la Ley Integral del Sistema de Pensiones.
14. Si en un mismo certificado se encuentran representadas varias acciones a favor de un mismo titular, este podrá exigir de la sociedad que emita dos o más certificados por los montos que el accionista desee.
15. Para ejercer los derechos de participación en las Juntas Generales de Accionistas y en general, en la administración social, bastará que el socio aparezca registrado como tal en el libro de registro de accionistas.
16. A partir de la publicación de la convocatoria; los libros y documentos relacionados con los fines de la Junta General, estarán en las oficinas de la sociedad, a disposición de los accionistas, para que puedan enterarse de ellos.
17. AFP CRECER, S.A., registrará las transferencias que se realicen por medio de la Bolsa de Valores con relación a sus certificados de acciones, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud respectiva por los interesados, siempre que conste el endoso legal de los mismos, en los títulos valores respectivos, de conformidad al artículo veinte del Reglamento General Interno de la Bolsa de Valores.
18. En el caso de reducción de Capital Social mediante amortización de las acciones, la designación de las que hayan de ser canceladas se hará por sorteo, con intervención de un responsable de la oficina que ejerce la vigilancia por parte del Estado. El valor de la amortización de cada acción será el resultado de la división del haber social sobre el último balance aprobado por la Junta General de Accionistas entre el número de acciones en circulación.

# Anexos

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
PENSIONES CRECER, S.A.**

**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de  
Administradora de Fondos de Pensiones y  
Cesantías Protección, S.A. del domicilio de  
Colombia)**

**(San Salvador, República de El Salvador)**

**Estados Financieros**

**31 de diciembre de 2022 y 2021**

**(Con el Informe de los Auditores Independientes)**

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías**  
**Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
**(San Salvador, República de El Salvador)**

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Contenido

Informe de Revisión de Información Financiera .....	1
Estados Financieros:	
Balances Generales .....	4
Estados de Resultados .....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio .....	6
Estados de Flujos de Efectivo .....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8-40



## **Informe de los Auditores Independientes**

A los Accionistas de  
Administradora de Fondos de  
Pensiones Crecer, S.A.

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A. (en adelante "la Compañía"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas Contables para Administradora de Fondos de Pensiones vigentes en El Salvador, como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

### ***Bases para la opinión***

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs"). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("IESBA", por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### ***Párrafo de énfasis - Base de contabilidad***

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros que describe la base de contabilización, las cuales tienen su origen en las Normas Contables para Administradores de Fondos de Pensiones vigentes en El Salvador, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la ex-Superintendencia de Pensiones, mediante reglamentos, instructivos y otras disposiciones. Conforme lo indicado por la ex-Superintendencia de Pensiones, las referidas prácticas contables se adaptan a las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a octubre de 2003. Los estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos legales y de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito.

### ***Responsabilidades de la Administración y de aquellos encargados del gobierno sobre los estados financieros***

La Administración es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas Contables para Administradores de Fondos de Pensiones vigentes en El Salvador, como se describe en la nota 2 a los estados financieros, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.



A los Accionistas de  
Administradora de Fondos de  
Pensiones Crecer, S.A.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la Administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

***Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría.

Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones son no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como una empresa en marcha.



A los Accionistas de  
Administradora de Fondos de  
Pensiones Crecer, S.A.

- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la administración.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Registro No. 3412

René Alberto Arce Barahona  
Socio  
Registro No. 1350

10 de febrero de 2023  
Torre Futura World Trade Center 11-05  
San Salvador, El Salvador



A-009-2023

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Balances Generales**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

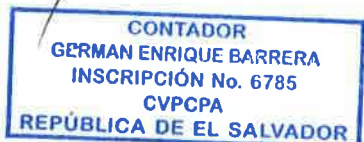
(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Activo</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Disponible	3	\$ 3,634,099	\$ 6,931,214
Inversiones financieras, neto de provisiones	4	8,425,697	12,945,804
Cuentas y documentos por cobrar, neto de provisiones	5,23	16,649,519	8,722,505
Gastos pagados por anticipado	6	22,108	21,484
<b>Total activos corrientes</b>		<b>28,731,423</b>	<b>28,621,007</b>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Inversiones en cuotas del Fondo de Pensiones	8	4,691	3,126
Propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada	9	531,775	732,944
Otros activos e intangibles, neto de amortizaciones	10	3,373,524	3,187,907
Activo por impuesto diferido	13	938,275	859,942
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>4,848,265</b>	<b>4,783,919</b>
<b>Total de activos</b>		<b>\$ 33,579,688</b>	<b>\$ 33,404,926</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	11	\$ 6,107,197	\$ 6,016,168
Obligaciones por impuestos y contribuciones	12	4,075,695	3,573,886
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>10,182,892</b>	<b>9,590,054</b>
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Provisiones	14	1,039,755	1,030,507
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>1,039,755</b>	<b>1,030,507</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital social pagado	17	10,000,000	10,000,000
Reservas de capital	17	2,000,000	2,000,000
Revaluación de inversiones financieras		560	1,992
Resultado del presente ejercicio		10,356,481	10,782,373
<b>Total patrimonio</b>		<b>22,357,041</b>	<b>22,784,365</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>\$ 33,579,688</b>	<b>\$ 33,404,926</b>
Compromisos y contingencias	25	\$ 5,285,296	\$ 4,073,222
Cuentas de control	26	\$ 963,893	\$ 1,061,643

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Fernando José Arteaga Hernández  
Representante Legal

German Enrique Barrera  
Contador General



Rolando Cisneros Pineda  
Director de Gestión Humana y Finanzas



Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Auditores Externos  
Inscripción N° 3412





**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Estados de Resultados**

Por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones			
Ingresos por comisiones	15	\$ 73,480,329	\$ 66,663,003
Gastos por administración de fondos de pensiones			
Primas de seguros	16	39,473,223	34,373,993
Sueldos, comisiones y prestaciones a agentes de servicios previsionales	18	1,298,615	1,459,673
Otros costos directos por administración de fondos de pensiones	19	2,163,177	2,423,142
		42,935,015	38,256,808
<b>Utilidad bruta</b>		30,545,314	28,406,195
Operación			
Gastos de personal y administrativos	20	15,363,378	14,974,038
Depreciación y amortización		1,681,023	1,673,545
Provisión para irrecuperabilidad de cuentas por cobrar y desvalorización de inversiones, neto		2,431	54,134
		17,046,832	16,701,717
Financieros			
Gastos financieros		883	940
Ingresos financieros		(881,936)	(878,894)
		(881,053)	(877,954)
Otros			
Otros gastos		68,988	78,214
Otros ingresos		(8,489)	(5,665)
Gastos de ejercicios anteriores	22	59,893	77,258
Ingresos de ejercicios anteriores	22	(603,807)	(3,208,272)
		(483,415)	(3,058,465)
<b>Utilidad de operación</b>		14,862,950	15,640,897
Impuesto sobre la renta	13	(4,513,133)	(4,859,204)
<b>Utilidad de las actividades ordinarias</b>		\$ 10,349,817	\$ 10,781,693
Partidas extraordinarias			
Ingresos extraordinarios	22	(6,664)	(680)
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		\$ 10,356,481	\$ 10,782,373
<b>Utilidad por acción</b>	21	\$ 10.36	\$ 10.78

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Fernando José Arteaga Hernández  
Representante Legal

German Enrique Barrera  
Contador General



Rolando Cisneros Pineda  
Director de Gestión Humana y Finanzas

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Auditores Externos  
Inscripción N° 3412



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Estados de Cambios en el Patrimonio**

Por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Notas	Capital social pagado	Reserva Legal	Revaluación inversiones financieras	Resultados acumulados	Resultados del período	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (4,586)	\$ -	\$ 9,054,897	\$ 21,050,311
Traslado del resultado del período	-	-	-	9,054,897	(9,054,897)	-
Dividendos declarados	-	-	-	(9,054,897)	-	(9,054,897)
Resultados del período	-	-	-	-	10,782,373	10,782,373
Revaluación - valuación de inversiones financieras	-	-	6,578	-	-	6,578
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 1,992	\$ -	\$ 10,782,373	\$ 22,784,365
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 1,992	\$ -	\$ 10,782,373	\$ 22,784,365
Traslado del resultado del período	-	-	-	10,782,373	(10,782,373)	-
Dividendos declarados	-	-	-	(10,782,373)	-	(10,782,373)
Resultados del período	-	-	-	-	10,356,481	10,356,481
Revaluación - valuación de inversiones financieras	-	-	(1,432)	-	-	(1,432)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 560	\$ -	\$ 10,356,481	\$ 22,357,041

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.



Fernando José Arteaga Hernández  
 Representante Legal

German Enrique Barrera  
 Contador General



Rolando Cisneros Pineda  
 Director de Gestión Humana y Finanzas

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
 Auditores Externos  
 Inscripción N° 3412



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Estados de Flujos de Efectivo**

Por los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>			
Cobro de comisiones por administración de fondos	15,28	\$ 73,581,043	\$ 66,253,077
Pago de prima de seguro de invalidez común y sobrevivencia	16	(38,207,873)	(33,049,352)
Pagos de comisiones y sueldos a los agentes previsionales		(1,298,852)	(1,426,917)
Pagos por las inversiones del Fondo de Pensiones		(569,103)	(676,586)
Pagos por remuneraciones y prestaciones del personal		(7,891,273)	(7,648,212)
Pagos a proveedores		(9,621,955)	(7,395,872)
Impuestos pagados		(4,163,586)	(5,320,375)
Otros ingresos por liquidación de cuentas y recuperación de activos		13,281	6,201
Pagos de operaciones extraordinarias o inusuales		(59,894)	(77,258)
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>		<b>11,781,788</b>	<b>10,664,706</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>			
Compra de valores		(5,792,193)	(15,416,124)
Redención de valores		10,310,414	17,402,560
Intereses recibidos por valores		846,830	839,096
Compra de cuotas voluntarias del Fondo de Pensiones	8	(10,787)	(18,679)
Compra de propiedad, planta y equipo		(164,669)	(165,943)
Adquisición de activos intangibles		(1,487,313)	(1,054,776)
<b>Efectivo neto provisto por actividades de inversión</b>		<b>3,702,282</b>	<b>1,586,134</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>			
Préstamos otorgados a compañías afiliadas	5,23	(15,000,000)	(7,001,188)
Cobros realizados por préstamos otorgados a compañías afiliadas		7,001,188	-
Dividendos pagados	27,a,i	(10,782,373)	(9,054,897)
<b>Efectivo neto usado en actividades de financiamiento</b>		<b>(18,781,185)</b>	<b>(16,056,085)</b>
Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo		(3,297,115)	(3,805,245)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		6,931,214	10,736,459
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	3	<b>\$ 3,634,099</b>	<b>\$ 6,931,214</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

  
 Fernando José Arteaga Hernández  
 Representante Legal



  
 Rolando Cisneros Pineda  
 Director de Gestión Humana y Finanzas

  
 German Enrique Barrera  
 Contador General

**CONTADOR**  
**GERMAN ENRIQUE BARRERA**  
**INSCRIPCIÓN No. 6785**  
**CVPCPA**  
**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**



  
 Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
 Auditores Externos  
 Inscrpción N° 3412



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

**Nota (1) Operaciones**

La Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A. (“la Compañía o la Administradora”) fue constituida con fecha 4 de marzo de 1998 como una sociedad anónima. Inició sus operaciones el 15 de abril de 1998, según resolución de la ex-Superintendencia de Pensiones, actualmente incorporada en la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, emitida el 14 de abril de 1998. La Administradora tiene como objetivo administrar multifondos que se denominan Fondos de Pensiones, bajo la modalidad de cuentas individuales de ahorro para pensiones, y la cuenta de garantía solidaria o cuentas especiales que la Ley determine para el buen funcionamiento del sistema; los recursos de los Fondos de Pensiones se deberán invertir con el objeto de obtener una adecuada rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgos; gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios de vejez, invalidez común, longevidad y sobrevivencia; así como gestionar y otorgar todas las prestaciones y beneficios que establece la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones; asimismo podrá administrar uno o más fondos de ahorro previsional voluntario, que se constituirán como patrimonio independiente de la Administradora y de los Fondos de Pensiones.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Administradora cuenta con seis agencias en las principales ciudades del país y su oficina principal está ubicada en Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Crecer. El promedio de empleados de AFP Crecer, S.A. durante el año 2022 fue de 336 (338 en 2021).

AFP Crecer, S.A. es una empresa subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y por el año que terminó en esa fecha, fueron autorizados por la Junta Directiva de la Administradora el 18 de enero de 2023.

**Nota (2) Políticas Contables**

Las políticas y procedimientos contables más importantes adoptados por la Administradora, para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros, se resumen a continuación:

**(a) Políticas generales de contabilidad**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Contables para Administradores de Fondos de Pensiones vigentes en El Salvador, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la ex-Superintendencia de Pensiones, mediante reglamentos, instructivos y otras disposiciones. Conforme lo indicado por la ex-Superintendencia de Pensiones, las referidas prácticas contables se adaptan a las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a octubre de 2003.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

**(b) Unidad monetaria**

La Ley de Integración Monetaria establece que a partir del uno de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal, estableciendo el tipo de cambio fijo e inalterable del colón salvadoreño a ¢8.75 por \$1.00; a partir de dicha fecha, los libros de la Administradora se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

**(c) Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a los saldos de caja, depósitos bancarios e instrumentos financieros cuyo vencimiento original no es mayor a 90 días.

**(d) Activos intangibles**

Estos activos se presentan al costo de adquisición y su amortización se calcula por el método de línea recta en el plazo durante el cual se espera recibir beneficios económicos futuros derivados de su uso. Las amortizaciones efectuadas se registran con cargo a resultados del período y se presentan disminuyendo el valor de dichos activos.

**(e) Inversiones financieras**

Las compras y ventas de inversiones mantenidas al vencimiento y disponibles para la venta se registran a la fecha de liquidación de las operaciones en la Bolsa de Valores. Los costos de transacción se incluyen en el costo de adquisición, y comprenden comisiones y honorarios pagados a los corredores y a la Bolsa de Valores, así como impuestos y otros derechos relacionados con la transferencia.

Los instrumentos que componen la cartera de inversiones disponibles para la venta se valoran a fin de mes a valor razonable. Las ganancias y pérdidas derivadas por cambios en el valor razonable son incluidas en cuentas de patrimonio.

**(f) Provisión para desvalorización de inversiones**

Las inversiones que con recursos propios realiza la Administradora y que son clasificadas como disponibles para la venta son sujeto de valoración, la cual se realiza mensualmente tomando de base los vectores precios que la Superintendencia Adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero determina y proporciona a la Administradora.

Las pérdidas o ganancias por valoración de inversiones financieras disponibles para la venta se reconocen en cuentas de patrimonio de la Administradora, mediante el registro de débitos o créditos según corresponda. En caso de realizarse la venta de títulos, las pérdidas o ganancias derivadas de la transacción serán aplicadas a cuentas de resultados.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

Las inversiones de la Administradora clasificadas como mantenidas al vencimiento se valoran al costo amortizado, es decir, mediante el descuento de los flujos futuros y utilizando como tasa de descuento la tasa de interés efectiva, resultante de los flujos esperados y costos asociados a la inversión; las ganancias o pérdidas se aplican a resultados.

Los intereses devengados y no percibidos por las inversiones disponibles para la venta, como las mantenidas al vencimiento, se calculan y registran mensualmente a la fecha de cierre en el estado de resultados de la Administradora.

**(g) *Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar***

La provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar se constituye para aquellos saldos no recuperados con una antigüedad mayor a sesenta días después de su vencimiento. Las provisiones sobre saldos recuperados se reversan de los resultados del período cuando corresponden a éstos, y se reconocen como resultados de períodos anteriores cuando la provisión haya sido constituida en otros períodos.

**(h) *Aporte especial de garantía***

Cada institución administradora deberá constituir y mantener un Aporte Especial de Garantía (AEG) que tendrá por objeto respaldar la rentabilidad mínima del fondo que administra. Esta garantía deberá ser equivalente a un porcentaje del activo del fondo sin que exceda del tres por ciento (3%) del fondo, y para su aplicación se aprobó mediante Decreto Ejecutivo N° 13 el “Reglamento para el Manejo del Aporte Especial de Garantía”. Para ello, cada institución administradora podrá contratar con recursos propios, avales, fianzas u otros instrumentos financieros que le permitan respaldar el porcentaje establecido con entidades financieras que cuenten con la calificación mínima determinada para las emisiones sujetas a ser adquiridas con los fondos de pensiones. El AEG equivale al 0.25% del activo del fondo real promedio de los quince días corridos anteriores a su cálculo, y está respaldado mediante fianza administrativa.

**(i) *Inversiones permanentes en cuotas del fondo de pensiones***

La Administradora puede realizar voluntariamente inversiones en cuotas del fondo administrado. Dichas inversiones están valorizadas y controladas al igual que las Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones. La rentabilidad de estas inversiones no está garantizada por la rentabilidad mínima establecida para las Cuentas Individuales.

**(j) *Propiedad, planta y equipo***

Estos activos están valuados al costo de adquisición y su depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos; las mejoras que aumenten el valor de los bienes o prolonguen la vida útil de los mismos se reconocerán como propiedad, planta y equipo.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

Al final de cada período contable, la Administradora realiza las comprobaciones necesarias para detectar las eventuales pérdidas por deterioro del valor de los elementos componentes de propiedad, planta y equipo, y las pérdidas por deterioro se reconocen siempre que el valor en libros de los activos en cuestión sea mayor que el importe recuperable.

**(k) Operaciones con partes relacionadas**

De acuerdo con lo establecido por la NIC 24, una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

AFP Crecer, S.A. propenderá a que las operaciones que realice con partes relacionadas sean pactadas en condiciones de mercado, con absoluta transparencia, determinadas con base en criterios objetivos dependiendo de la naturaleza de cada operación, de tal manera que permita a las Compañías involucradas, la presentación fehaciente de su gestión en los estados financieros.

La identificación de los saldos con partes relacionadas, corresponden principalmente a cuentas por cobrar, los cuales se describen en la nota 23 de este informe.

**(l) Indemnizaciones**

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Administradora, según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido por causa no justificada. Durante el año 2022, la Administradora pagó por este concepto \$103,431 (\$122,139 en 2021).

Al 31 de diciembre de 2022, la contingencia máxima por indemnizaciones se estima en \$3,719,374 (\$3,210,468 en 2021). Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se ha constituido provisión por este concepto.

**(m) Planes de beneficio para empleados**

El 21 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial N° 12, Tomo 402, la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Dicha Ley que entró en vigencia el 1 de enero de 2015 y otorga a un empleado quien renuncie voluntariamente, un pago equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio, con un máximo de dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector de la actividad económica del empleador. Para tener derecho a esta prestación, el trabajador deberá tener acreditado como mínimo dos años de trabajo en la Compañía y tiene que dar preaviso de su renuncia por escrito.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la provisión por este concepto asciende a \$1,039,755 (\$1,030,507 en 2021), el cual ha sido calculado de acuerdo con lo establecido en la NIC 19 - Beneficios a Empleados (véase nota 14).

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

**(n) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos de comisiones por administración de fondos de pensiones y los gastos por primas de seguros por la cobertura de afiliados a la Institución Administradora, se devengan y reconocen, respectivamente, al momento de acreditarse las operaciones en sus Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones, de acuerdo a lo dispuesto por la Ex-Superintendencia de Pensiones. Los restantes ingresos se reconocen al momento de su devengo y los gastos cuando se identifican.

**(o) Impuesto sobre la renta**

El impuesto sobre la renta incluido en el estado de resultados está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto que se espera pagar sobre los ingresos netos gravados del año, usando las tasas impositivas vigentes a la fecha del balance, y cualquier ajuste de impuesto por pagar de años previos.

El impuesto diferido es calculado usando el método del pasivo basado en el balance general, si existen diferencias temporarias entre los valores en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los montos usados para propósitos fiscales. El monto del impuesto diferido registrado se basa en la expectativa de realización o liquidación del valor en libros de activos o pasivos, usando las tasas impositivas vigentes a la fecha del balance general.

Se reconoce un activo por impuesto sobre la renta diferido por diferencias temporarias deducibles, solamente cuando exista probabilidad de compensar con ganancias futuras.

**(p) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administradora realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por los períodos informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la Compañía y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.

Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administradora a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de**  
**Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

**Nota (3) Disponible**

El disponible al 31 de diciembre se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Caja	\$ 5,171	\$ 4,171
Cuentas corrientes locales y del exterior al 0.69% (1.04% en 2021)	325,831	2,948,843
Cuentas de ahorro locales al 0.85% (0.94% en 2021)	1,303,097	3,978,200
Depósitos a plazo en bancos locales y otras instituciones autorizadas al 5.04% (sin saldo en 2021)	<u>2,000,000</u>	<u>-</u>
	<b>\$ <u>3,634,099</u></b>	<b>\$ <u>6,931,214</u></b>

La tasa de interés devengada por los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro, así como en los depósitos a plazo, es la promedio ponderado anual.

**Nota (4) Inversiones Financieras**

Las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>		
Valores emitidos o garantizados por bancos	\$ 100,235	\$ 200,588
Valores emitidos por sociedades nacionales	750,580	751,110
Certificados de participación de Fondos de Inversión	<u>3,075,131</u>	<u>2,538,469</u>
Subtotal	3,925,946	3,490,167
<b>Inversiones a mantenerse hasta el vencimiento:</b>		
Valores emitidos o garantizados por bancos locales y extranjeros	2,000,000	7,550,000
Valores emitidos por sociedades nacionales	<u>2,500,000</u>	<u>1,904,000</u>
Subtotal	4,500,000	9,454,000
Menos - Provisión por valuación de inversiones	<u>(249)</u>	<u>1,637</u>
Total	<b>\$ <u>8,425,697</u></b>	<b>\$ <u>12,945,804</u></b>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

El detalle de las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2022 se presenta a continuación:

<u>Instrumento</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor Razonable</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de interés</u>
<b>Disponibles para la venta</b>				
PBCREDICO2	\$ 750,580	\$ 752,172	Enero 26, 2024	5.92%
CIBANAZUL1	100,235	100,858	Agosto 10, 2023	6.02%
Certificados de participación de Fondos de Inversión a/	<u>3,075,131</u>	<u>3,075,131</u>		
	<u>3,925,946</u>	<u>3,928,161</u>		
<b>Inversiones al vencimiento</b>				
CDP Instituciones financieras b/	<u>4,500,000</u>	<u>4,520,397</u>	Mayores a 90 días	3.59%
<b>Total</b>	<b>\$ <u>8,425,946</u></b>	<b>\$ <u>8,448,558</u></b>		

El detalle de las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021 se presenta a continuación:

<u>Instrumento</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor Razonable</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de interés</u>
<b>Disponibles para la venta</b>				
PBCREDICO2	\$ 751,110	\$ 754,315	Enero 26, 2024	5.92%
CIBANAZUL1	200,588	201,718	Agosto 10, 2023	6.02%
Certificados de participación de Fondos de Inversión a/	<u>2,538,469</u>	<u>2,538,469</u>		
	<u>3,490,167</u>	<u>3,494,502</u>		
<b>Inversiones al vencimiento</b>				
CDP Instituciones financieras b/	<u>9,454,000</u>	<u>9,484,193</u>	Mayores a 90 días	4.36%
<b>Total</b>	<b>\$ <u>12,944,167</u></b>	<b>\$ <u>12,978,695</u></b>		

a/ Al 31 de diciembre de 2022, estas inversiones corresponden a los Fondos de Inversión Abierto Renta Liquidez, Abierto Rentable de Corto Plazo y Abierto de Liquidez de Corto Plazo los cuales devengaron un rendimiento anualizado de 2.7185%, 3.07% y 3.0028% respectivamente (2.6630%, 2.95% y 3.0296% respectivamente en 2021). El plazo de los Fondos es por tiempo indefinido.

b/ Los certificados en depósitos a plazo se encuentran en instituciones bancarias y otras instituciones financieras locales autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como en instituciones bancarias extranjeras, y la tasa de interés es la promedio ponderado.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

El movimiento de las inversiones durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	<u>Costo</u>	<u>Provisión</u>	<u>Costo</u>	<u>Provisión</u>
Saldo al inicio del período	\$ 12,944,167	\$ 1,637	\$ 14,930,603	\$ (4,462)
Aumentos	5,792,193	(1,886)	15,416,124	(479)
Disminuciones	<u>(10,310,414)</u>	<u>-</u>	<u>(17,402,560)</u>	<u>6,578</u>
Saldo al final del período	\$ <u>8,425,946</u>	\$ <u>(249)</u>	\$ <u>12,944,167</u>	\$ <u>1,637</u>

El valor razonable de las inversiones financieras disponibles para la venta ha sido establecido a través de vectores precios que la Superintendencia del Sistema Financiero determina y proporciona a la Administradora. De acuerdo con la normativa vigente, el cálculo de dichos vectores considera tanto las transacciones de mercado en Bolsa de Valores u otro mercado relevante; y para el caso de instrumentos de renta fija, se basa en el análisis de flujos de efectivo descontados, con referencia a las tasas observadas en el mercado para éstos, e instrumentos similares, determinados de acuerdo con criterios de familias establecidos en el instructivo de valoración emitido por la Superintendencia Adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero.

**Nota (5) Cuentas y Documentos por Cobrar**

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Comisiones por cobrar por administración de fondos	\$ 1,381,663	\$ 1,486,997
Fondo Conservador	\$ 1,372,396	\$ 1,472,925
Fondo Especial de Retiro	1,089	1,443
Fondo de Ahorro Previsional Voluntario	<u>8,178</u>	<u>12,629</u>
Otras cuentas por cobrar por administración de fondos	4,517	1,260
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones propias	49,284	39,492
Impuestos – IVA crédito fiscal	34,475	39,421
Otras cuentas por cobrar	73,407	83,079
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (véase nota 23)	15,000,000	7,001,188
Otras cuentas por cobrar de cobranza dudosa	225,984	224,006
Rendimientos por cobrar	<u>106,173</u>	<u>71,068</u>
	16,875,503	8,946,511
Menos – Provisión para cuentas y documentos por cobrar	<u>(225,984)</u>	<u>(224,006)</u>
Total	\$ <u>16,649,519</u>	\$ <u>8,722,505</u>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

El movimiento de la provisión para cuentas y documentos por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo al inicio del período	\$ 224,006	\$ 170,352
Constitución de reserva	<u>1,978</u>	<u>53,654</u>
Saldo al final del período	\$ <u>225,984</u>	\$ <u>224,006</u>

**Nota (6) Gastos Pagados por Anticipado**

Los gastos pagados por anticipado se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Útiles de oficina y papelería	\$ 17,290	\$ 17,583
Otros gastos pagados por anticipado	<u>4,818</u>	<u>3,901</u>
	\$ <u>22,108</u>	\$ <u>21,484</u>

**Nota (7) Aporte Especial de Garantía**

El 15 de febrero de 2006, se aprobó mediante Decreto Ejecutivo N° 13 el "Reglamento para el Manejo del Aporte Especial de Garantía", estableciendo que éste será el equivalente al 0.25% del activo del fondo real promedio de los quince días corridos anteriores a su cálculo, así como también podrá contratarse para la constitución del Aporte Especial de Garantía, avales, fianzas u otros instrumentos financieros que permita respaldar el porcentaje requerido.

El detalle del Aporte Especial de Garantía se presenta a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	Fondo Conservador	Fondo Especial de Retiro	Fondo Conservador	Fondo Especial de Retiro
Fianzas	\$ <u>8,000,000</u>	\$ <u>200,000</u>	\$ <u>8,000,000</u>	\$ <u>200,000</u>
Aporte especial de garantía respaldado	\$ 8,000,000	\$ 200,000	\$ 8,000,000	\$ 200,000
Aporte especial de garantía requerido	<u>(5,979,551)</u>	<u>(26,213)</u>	<u>(6,223,151)</u>	<u>(33,236)</u>
Excedente	\$ <u>2,020,449</u>	\$ <u>173,787</u>	\$ <u>1,776,849</u>	\$ <u>166,764</u>

La fianza está contratada con recursos propios de la Administradora con SISA, S.A., a favor del Fondo de Pensiones Conservador y Fondo Especial de Retiro administrados por AFP Crecer, S.A., y la vigencia es de un año a partir del 13 de agosto de 2022 con vencimiento el 12 de agosto de 2023, y es extensiva automáticamente, a fin de mantener la cobertura, mientras se suscribe el contrato para el siguiente año.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

Dicha fianza se hará efectiva dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo del requerimiento escrito por parte de la Administradora.

**Nota (8) Inversiones en Cuotas del Fondo de Pensiones**

Las inversiones corresponden al monto invertido voluntariamente por la Administradora en Cuotas del Fondo de Pensiones, y el movimiento se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	<u>Monto</u>	<u>Cuotas</u>	<u>Monto</u>	<u>Cuotas</u>
Saldo al inicio del año	\$ 3,126	68.95	\$ 2,940	68.13
Compra de cuotas	10,787	239.63	18,679	414.60
Ajuste de saldos por traslado de pagos en exceso a rezagos y otros	(9,338)	(206.84)	(18,637)	(413.78)
Rendimientos netos del fondo	116	-	144	-
Saldo al final del año	\$ <u>4,691</u>	<u>(101.74)</u>	\$ <u>3,126</u>	<u>68.95</u>

**Nota (9) Propiedad, Planta y Equipo**

Un resumen de la propiedad, planta y equipo se presenta a continuación:

**2022**

<u>Concepto</u>	<u>Vida útil años</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor neto en libros</u>	<u>Depreciación aplicada a resultados</u>
Terrenos		\$ 126,491	\$ -	\$ 126,491	\$ -
Edificios	20	251,349	(201,696)	49,653	11,558
Mobiliario y equipo de oficina	3	4,872,173	(4,521,400)	350,773	329,443
Equipo de transporte	5	320,544	(320,543)	1	20,472
Instalaciones y mejoras	3	554,329	(549,472)	4,857	10,253
		\$ <u>6,124,886</u>	\$ <u>(5,593,111)</u>	\$ <u>531,775</u>	\$ <u>371,726</u>

**2021**

<u>Concepto</u>	<u>Vida útil años</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Valor neto en libros</u>	<u>Depreciación aplicada a resultados</u>
Terrenos		\$ 126,491	\$ -	\$ 126,491	\$ -
Edificios	20	251,349	(190,138)	61,211	20,478
Mobiliario y equipo de oficina	3	5,118,044	(4,604,095)	513,949	479,277
Equipo de transporte	5	320,544	(300,071)	20,473	40,720
Instalaciones y mejoras	3	561,740	(550,920)	10,820	28,647
		\$ <u>6,378,168</u>	\$ <u>(5,645,224)</u>	\$ <u>732,944</u>	\$ <u>569,122</u>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

La cobertura de los bienes por seguros tomados con Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. se detalla a continuación:

<u>Bienes</u>	<u>Monto asegurado</u>	<u>Periodo de cobertura</u>	<u>Riesgos cubiertos</u>
Mobiliario, equipo e instalaciones	\$ 1,788,837	Del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022	Daños materiales por incendio, robo y hurto con violencia, y otros
Equipo electrónico	3,949,401	Del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022	Todo riesgo, daños materiales
Automotores	1,290,511	Del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022	Daños materiales y responsabilidad civil
Seguro transporte interno	25,000	Del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022	Riesgo ordinario de tránsito
Responsabilidad civil legal	100,000	Del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022	Daños a terceros en sus bienes y personas

Estas pólizas de seguro no han sido pignoradas.

**Nota (10) Otros Activos e Intangibles**

Los otros activos e intangibles se detallan a continuación:

**2022**

<u>Concepto</u>	<u>Vida útil años</u>	<u>Costo</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Importe en libros</u>
Otros activos e intangibles:				
Programas de cómputo	4	\$ 9,588,807	\$ (6,334,680)	\$ 3,254,127
Licencias	4	<u>1,020,163</u>	<u>(930,921)</u>	<u>89,242</u>
Sub total		10,608,970	(7,265,601)	3,343,369
Depósitos en garantía		<u>30,155</u>	-	<u>30,155</u>
		<u>\$10,639,125</u>	<u>\$ (7,265,601)</u>	<u>\$ 3,373,524</u>

**2021**

<u>Concepto</u>	<u>Vida útil años</u>	<u>Costo</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Importe en libros</u>
Otros activos e intangibles:				
Programas de cómputo	4	\$ 8,131,593	\$ (5,095,590)	\$ 3,036,003
Licencias	4	<u>978,464</u>	<u>(860,715)</u>	<u>117,749</u>
Sub total		9,110,057	(5,956,305)	3,153,752
Depósitos en garantía		<u>34,155</u>	-	<u>34,155</u>
		<u>\$ 9,144,212</u>	<u>\$ (5,956,305)</u>	<u>\$ 3,187,907</u>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

La amortización de los activos intangibles es incluida en el estado de resultados dentro del rubro "Depreciación y amortización", la cual es calculada utilizando el método de línea recta.

**Nota (11) Cuentas y Documentos por Pagar a Corto Plazo**

Las cuentas y documentos por pagar se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuentas por pagar por obligaciones propias	\$ 690,864	\$ 1,249,429
Obligaciones por administración de fondos:		
Sociedades de seguro	4,331,611	3,066,261
Otras obligaciones por administración	440,104	450,670
Remuneraciones	<u>644,618</u>	<u>1,249,808</u>
	<u>\$ 6,107,197</u>	<u>\$ 6,016,168</u>

**Nota (12) Obligaciones por Impuestos y Contribuciones**

Las obligaciones por impuestos y contribuciones se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impuestos y contribuciones por cuenta propia:		
Impuesto sobre la renta (nota 13)	\$ 3,378,079	\$ 2,955,144
Seguro social	22,801	23,054
Administradoras de Fondos de Pensiones	38,041	37,451
IVA - por pagar	-	1,134
Otros impuestos y contribuciones por cuenta propia	15	-
Impuestos y contribuciones retenidas	<u>636,759</u>	<u>557,103</u>
	<u>\$ 4,075,695</u>	<u>\$ 3,573,886</u>

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, la Administradora aplicó a resultados \$875,206 (\$812,011 en 2021) en concepto de derechos de fiscalización.

**Nota (13) Impuesto sobre la Renta**

El gasto por impuesto sobre la renta está compuesto de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impuesto sobre la renta corriente – gasto	\$ 4,590,978	\$ 4,154,994
Ajuste al impuesto sobre la renta del período anterior	488	7,011
Impuesto sobre la renta diferido – (ingreso) gasto	<u>(78,333)</u>	<u>697,199</u>
Total gasto de impuesto sobre la renta	<u>\$ 4,513,133</u>	<u>\$ 4,859,204</u>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

Impuesto sobre la renta corriente

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N° 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, vigente desde el 1 de enero de 1992. A continuación, se presenta la conciliación de la tasa de impuesto efectiva:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>	<u>2022</u>	<u>%</u>	<u>2021</u>
Utilidad ordinaria antes de impuesto e ingresos extraordinarios		\$ 14,479,263		\$ 15,568,514
Impuesto que resulta con la tasa impositiva	30.0	4,343,779	30.0	4,670,554
Más - Efecto fiscal de gastos no deducibles	5.5	800,939	5.9	917,047
Menos - Efecto fiscal de otras deducciones	(3.8)	(551,219)	(9.2)	(1,432,368)
Efecto fiscal de ingresos no gravados y otras	-	(2,521)	-	(239)
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	<u>31.7</u>	\$ <u>4,590,978</u>	<u>26.7</u>	\$ <u>4,154,994</u>

Las autoridades fiscales tienen la facultad de revisar las declaraciones de impuesto sobre la renta presentadas por la Administradora, durante los tres años siguientes a la fecha de presentación de las mismas.

La determinación del impuesto sobre la renta corriente a pagar se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ <u>4,590,978</u>	\$ <u>4,154,994</u>
Menos:		
Pago a cuenta del período	<u>(1,341,084)</u>	<u>(1,306,775)</u>
Impuesto sobre la renta corriente a pagar	3,249,894	2,848,219
Mas:		
Pago a cuenta – provisión	<u>128,185</u>	<u>106,925</u>
Impuesto sobre la renta por pagar	\$ <u>3,378,079</u>	\$ <u>2,955,144</u>



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Administradora ha registrado un activo neto por impuesto sobre la renta diferido proveniente de las siguientes diferencias temporarias deducibles e imponibles:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Diferencias temporarias:		
Provisión proveedores	\$ 228,209	\$ 310,646
Provisión por obligaciones del fondo	1,215,002	275,513
Provisiones laborales	<u>1,684,373</u>	<u>2,280,315</u>
Total	<u>\$ 3,127,584</u>	<u>\$ 2,866,474</u>
Impuesto sobre la renta diferido:		
Activo al 31 de diciembre del año actual	\$ 938,275	\$ 859,942
Activo al 31 de diciembre año anterior	<u>859,942</u>	<u>1,557,141</u>
(Ingreso) gasto por impuesto sobre la renta diferido del año	<u>\$ (78,333)</u>	<u>\$ 697,199</u>

**Nota (14) Provisiones**

Provisión para prestación por renuncia voluntaria

Al 31 de diciembre de 2022, la Administradora presenta un saldo de \$1,039,755 (\$1,030,507 en 2021) en concepto de provisión por renuncia voluntaria a que se refiere la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. La provisión fue registrada de acuerdo a lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera y su cálculo está sustentado en el estudio actuarial elaborado por la firma Actuarial Consulting Service, S.A. de C.V.

La metodología utilizada para el cálculo de la provisión fue el método de la unidad de crédito proyectada que consiste en adjudicar una unidad de crédito por cada año de servicio del empleado, dicho método requiere proyectar los salarios a edad de retiro y contrastando los años de servicio de cada uno de los trabajadores; asimismo, utilizando diferentes hipótesis demográficas, económicas y financieras para establecer el valor de la obligación.

La técnica actuarial utiliza el modelo de mortalidad "tabla de mortalidad CSO-80", la cual se usa para determinar las probabilidades de sobrevivencia de cada uno de los empleados, y que además, es la sugerida por la Superintendencia del Sistema Financiero a la fecha de la valuación, para tarificar riesgos de mortalidad en los Seguros de Vida.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

El 7 de julio de 2021, fue publicado en el Diario Oficial en Tomo 432, número 129 el Decreto Ejecutivo No. 10, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, en el cual se decreta el incremento del Salario Mínimo de los diferentes sectores de la actividad económica del país; aprobándose incrementar a \$365 el salario mínimo en el sector comercio y servicios, vigente a partir del 1 de agosto de 2021, el cual ha sido utilizado para el cálculo de la provisión.

El movimiento de la provisión por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo al 31 de diciembre año anterior	\$ <u>1,030,507</u>	\$ <u>850,327</u>
Provisión (aplicado en resultados)	68,247	204,968
Usos	<u>(58,999)</u>	<u>(24,788)</u>
Saldo al 31 de diciembre año actual	\$ <u>1,039,755</u>	\$ <u>1,030,507</u>

El cálculo del valor presente que se aproxima al valor razonable de la obligación consideró el comportamiento de algunos factores, tales como:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Tasa de descuento nominal	5.65%	3.51%
Tasa de incremento salario mínimo/inflación	4.00%	4.00%
Tasa de ajuste por rotación.	10.26%	10.74%
Número de empleados activos	335	340

Otras provisiones

Con fecha 15 de abril de 2021, la Sala de lo Contencioso Administrativo notificó Sentencia pronunciada por dicha Sala el 12 de abril de 2021 en proceso de apelación, por medio de la cual entre otros resolvió: i) Revocar Sentencia emitida el 29 de septiembre de 2020 por la Cámara de lo Contencioso Administrativo en el "Proceso Común con NUE 00036-19-ST-COPC-CAM Acum. 00037-19-ST-COPC-CAM, con referencia interna 4-PC-2-2019/5-PC-2-2019", y ii) Declarar ilegal el acto administrativo emitido por el Superintendente Adjunto de Pensiones por medio de Nota con referencia número SAPEN-ISP-537, del 9 de enero de 2019.

Con fecha 28 de abril de 2021, la Cámara de lo Contencioso Administrativo en cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, notificó Resolución emitida por dicha Cámara el 20 de abril de 2021, en la que entre otros puntos resolvió dejar sin efecto las medidas cautelares decretadas el 19 de julio de 2019, y por ende se proceda a la devolución de la contracautela rendida por AFP Crecer S.A., en la fecha antes indicada.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

En cumplimiento a lo anterior, con fecha 19 de mayo de 2021 se registró asiento contable mediante el cual se liquidó la provisión (contracautela) por el importe de \$3,077,000 con abono a la cuenta ingresos de ejercicios anteriores. Dicho importe ha sido incluido en los estados de resultados bajo el concepto de ingresos ejercicios anteriores.

**Nota (15) Ingresos por Administración del Fondo de Pensiones**

La política de comisiones vigente para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presenta a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Comisión por administración de renta programada	1.00%	1.00%
Comisión por administración de las cuentas individuales de afiliados pensionados o afiliados que cumpliendo los requisitos de edad no ejerzan su derecho y continúen cotizando	1.50%	1.50%
Comisión por administración de cuenta individual	1.90%	1.90%
Prima de seguro contratada	1.0237%	1.0246%
Comisión neta por administración de fondos	0.8763%	0.8754%

El porcentaje de comisión neta cobrada por la administración de cuenta individual durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 ha variado en función de los porcentajes de primas de seguro contratadas durante dicho período, los cuales se detallan a continuación:

Período		Prima de seguro contratada	Comisión neta
Del	Al		
31-dic-21	31-mar-22	1.0400%	0.8600%
31-mar-22	31-dic-22	1.0237%	0.8763%

El importe de las comisiones recibidas en efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Administración de cuentas individuales	\$ 71,687,608	\$ 64,451,421
Administración de rentas programadas	<u>1,791,690</u>	<u>1,727,513</u>
Comisiones brutas	73,479,298	66,178,934
Menos: Devolución de comisiones	<u>(4,620)</u>	<u>(14,342)</u>
Total de comisiones netas	<u>\$ 73,474,678</u>	<u>\$ 66,164,592</u>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

**Nota (16) Contrato de Seguros**

El seguro colectivo de invalidez común y sobrevivencia ha sido contratado con SISA VIDA, S.A. Seguros de Personas, a través de licitación pública. Las condiciones relevantes establecidas en el contrato se detallan a continuación:

Número de póliza:	AFPS-520422
Período de vigencia:	Desde el 31 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año (ambas fechas a las doce horas del día).
Grupo de asegurados:	Afiliados a AFP Crecer, S.A.
Prima:	Se determina mediante tasa variable, con una tasa provisional de referencia del 1.0237% y una tasa comercial mínima del 0.8980% y máxima del 1.2753%; además de un factor de ajuste del 7.85%. La prima se calcula aplicando la tasa provisional de referencia sobre el total del ingreso básico cotizante mensual del grupo asegurado debidamente acreditado en las cuentas individuales de los afiliados.
Cobertura	Sobrevivencia, invalidez común primero y segundo dictamen, contribución especial.

Durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022, el seguro colectivo de invalidez común y sobrevivencia fue contratado con SISA Vida, S.A. Seguros de Personas, mediante suscripción de prórroga para la póliza de seguro de afiliados número AFPS-519433, Las condiciones relevantes de la prórroga suscrita se presenta a continuación:

Fecha de suscripción de la prórroga	Vigencia			Cálculo de la prima (tasa variable)			
	Desde	Hasta	Condición	Tasa mínima	Tasa máxima	Tasa provisional de referencia	Factor de ajuste
28-dic-21	31-dic-21	31-mar-22	Ambas fechas a las doce horas del día	0.7998%	1.3000%	1.0400%	7.85%

Adicionalmente se establecen períodos de liquidación inicial y final para determinar el ajuste en el pago de las primas de seguro, con base a la Tasa de Riesgo Observada según corresponda.

Durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2020 y el 27 de septiembre de 2021, el seguro colectivo de invalidez común y sobrevivencia fue contratado con SISA Vida, S.A. Seguros de Personas, mediante póliza de seguro de afiliados número AFPS-515197, de la cual se suscribieron tres prórrogas. AFP Crecer, S.A ha conciliado las estimaciones de la prima del primer y segundo trimestre del 2021 y se determinó que no existe ajuste de primas para estos trimestres.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

Respecto a las prórrogas del tercer y cuarto trimestre del año 2021, la Administradora realizó los análisis correspondientes a la siniestralidad reportada durante esos trimestres y registró \$1,434,256 y \$962,111 respectivamente con cargo a resultados del período y a favor de la compañía aseguradora.

El monto pagado en concepto de primas de seguros durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 es \$38,207,873 (\$33,049,352 en 2021). Durante ese período no se recibieron devoluciones de prima por buena experiencia.

Durante el período que terminó el 31 de diciembre de 2022, la Administradora pagó \$258,658 (\$358,848 en 2021) en concepto de capital complementario por fallecimiento de afiliados que no fueron cubiertos por la compañía de seguros correspondiente, debido a que las pólizas de seguro de invalidez común y sobrevivencia de los años en que fallecieron los afiliados habían prescrito a la fecha que se realizaron los reclamos.

**Nota (17) Patrimonio**

De acuerdo al Art. 35 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, para desarrollar su actividad las Instituciones Administradoras deberán disponer en todo momento de un patrimonio neto mínimo que no podrá ser inferior al 3% del valor del Fondo de Pensiones administrado sin exceder de \$10,000,000. Además, no podrá ser inferior al capital mínimo de operaciones regulado en el Art. 28 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones de \$2,861,168.

La conformación del patrimonio se presenta a continuación:

<b>Patrimonio neto mínimo</b>	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
Capital social pagado	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000
Reservas de capital	2,000,000	2,000,000
50% de utilidades netas del período después de impuesto	5,178,241	5,391,187
Déficit por valuación de inversiones financieras	<u>560</u>	<u>1,992</u>
Patrimonio neto	17,178,801	17,393,179
3% patrimonio del Fondo de Pensiones (hasta un máximo de \$10,000,000)	<u>(10,000,000)</u>	<u>(10,000,000)</u>
Excedente del patrimonio neto mínimo	\$ <u>7,178,801</u>	\$ <u>7,393,179</u>
Capital social de operación según Art. 28 Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones c/	\$ <u>2,861,168</u>	\$ <u>2,861,168</u>
Excedente del patrimonio mínimo de operación	\$ <u>14,317,633</u>	\$ <u>14,532,011</u>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

- c/ Con fecha 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, acordó aprobar la actualización del capital social mínimo pagado de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones; siendo que al completar 40,000 afiliados o más, el capital mínimo requerido será de \$3,261,037 con vigencia de dos años a partir del 1 de enero de 2023.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital social de AFP Crecer, S.A. está representado por 1,000,000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de \$10.00 cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

**Nota (18) Sueldos, Comisiones y Prestaciones a Agentes de Servicios Previsionales**

Los sueldos, comisiones y prestaciones para agentes previsionales correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sueldos y comisiones	\$ 861,917	\$ 970,503
Aguinaldos, bonificaciones y vacaciones	129,613	105,501
Prestaciones sociales	109,277	120,310
Otras prestaciones	197,808	263,359
	<u>\$ 1,298,615</u>	<u>\$ 1,459,673</u>

**Nota (19) Otros Costos por Administración de Fondos de Pensiones**

El rubro de otros costos por administración de fondos de pensiones se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Comisiones a casas corredoras y bolsa de valores	\$ 139,687	\$ 202,417
Comisiones y gastos por depósito y custodia de valores	336,233	381,300
Comisiones y gastos por proceso de recaudación	292,849	274,888
Empresas de procesamiento de información	66,741	86,051
Capital complementario no cubierto	258,657	271,451
Comisiones de cobranza	117,003	177,957
Otros gastos de operación	952,007	1,029,078
	<u>\$ 2,163,177</u>	<u>\$ 2,423,142</u>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

**Nota (20) Gastos de Personal y Administrativos**

A continuación, se presentan los gastos de personal y administrativos:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos de personal	\$ 7,765,165	\$ 8,210,800
Gastos de directorio	31,170	34,739
Gastos generales	6,245,406	5,595,885
Gastos por seguros	31,194	34,036
Impuestos y contribuciones	996,857	855,827
Gastos diversos	286,331	237,998
Gastos por servicios a FAPV	7,255	4,753
	<u>\$ 15,363,378</u>	<u>\$ 14,974,038</u>

**Nota (21) Utilidad por Acción**

La utilidad por acción por los períodos que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de \$10.36 y \$10.78, respectivamente, cuyo cálculo se realizó de la siguiente forma:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	<u>Cálculo</u>	<u>Cálculo</u>
	<u>Utilidad por acción</u>	<u>Utilidad por acción</u>
Utilidad del período	\$ 10,356,481 = \$ 10.36	\$ 10,782,373 = \$ 10.78
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,000,000	1,000,000

**Nota (22) Resultados Extraordinarios y de Ejercicios Anteriores**

Los resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores por los períodos que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b><u>Ingresos de ejercicios anteriores:</u></b>		
Ingresos de operaciones (véase nota 14)	\$ 10,418	\$ 3,077,000
Exceso en provisión de gastos	589,218	131,074
Otros ingresos	4,171	198
	<u>\$ 603,807</u>	<u>\$ 3,208,272</u>
<b><u>Gastos de ejercicios anteriores:</u></b>		
Gastos de personal	\$ 6,605	\$ 6,526
Gastos administrativos	31,791	51,965
Gastos operativos	21,497	18,767
	<u>\$ 59,893</u>	<u>\$ 77,258</u>
<b><u>Ingresos extraordinarios:</u></b>		
Ingresos por recuperación de siniestros	<u>\$ 6,664</u>	<u>\$ 680</u>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

**Nota (23) Operaciones con partes relacionadas**

AFP CRECER, S.A. otorgó un contrato de Mutuo a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección, S.A., formalizado durante octubre de 2022, con el objeto de apalancar el crecimiento orgánico de sus negocios, por el monto de \$15,000,000 a un año plazo, con una tasa de interés anual fija de 6.29%, pagaderos tanto el principal como los intereses al vencimiento. Dicha formalización se realizó con el conocimiento y la aprobación de los órganos de gobierno correspondientes de ambas sociedades, con fondos propios y en condiciones de mercado, cumpliendo las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, al 31 de diciembre de 2021, AFP CRECER, S.A. mantenía un contrato de Mutuo a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección, S.A., formalizado durante septiembre de 2021, por un importe de \$7,000,000 por medio de desembolsos parciales, a un año plazo, con una tasa de interés anual fija de 6.38%, pagaderos tanto el principal como los intereses al vencimiento. Al 30 de septiembre de 2022, el saldo del principal, los costos de transferencia y los intereses devengados habían sido totalmente cancelados.

El saldo en las cuentas de ingresos sobre las transacciones realizadas con AFP y Cesantías Protección, S.A. al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla a continuación:

Activos – AFP Crecer, S.A. mantiene saldos en cuentas por cobrar por \$15,000,000 (\$7,001,188 en 2021) adicionalmente, se tiene un saldo en rendimientos por cobrar que ascienden a \$ 80,133 (\$37,930 en 2021)

Transacciones – Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, AFP Crecer, S.A. registró un ingreso por \$487,938 (\$91,330 en 2021) que corresponde a los intereses devengados por contrato de mutuo.

**Nota (24) Contingencias sobre Afiliados y Beneficiarios del Fondo**

De conformidad al Art. 116 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, las pensiones por fallecimiento, invalidez común, serán financiadas con el saldo acumulado en la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones, más el capital complementario del seguro contratado por invalidez común y sobrevivencia, así como el valor del certificado de traspaso, según corresponda; asimismo la Cuenta de Garantía Solidaria financiará las prestaciones según lo contempla el Art.116-A de la mencionada Ley.



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

Los siniestros acumulados ocurridos y aprobados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 a los afiliados de los fondos se detallan a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Siniestros ocurridos</u>		
Fallecimiento	29,668	27,302
Invalidez común	<u>10,803</u>	<u>9,823</u>
Total	<u>40,471</u>	<u>37,125</u>
<u>Siniestros aprobados</u>		
Fallecimiento	25,390	22,568
Invalidez común	<u>4,714</u>	<u>4,194</u>
Total	<u>30,104</u>	<u>26,762</u>

Al 31 de diciembre de 2022, el capital complementario solicitado y no aportado por la compañía de seguros, a los fondos de pensiones es el siguiente:

Prestación	<u>2022</u>				<u>2021</u>			
	Fondo Conservador		Fondo Especial de Retiro		Fondo Conservador		Fondo Especial de Retiro	
	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto
Invalidez común	515	\$2,620,236	8	\$6,794	433	\$1,963,484	8	\$6,794
Fallecimiento	<u>145</u>		-	-	<u>205</u>	<u>2,854,354</u>	-	-
		<u>2,684,998</u>						
Total	660	<u>\$5,305,234</u>	8	<u>\$6,794</u>	638	<u>\$4,817,838</u>	8	<u>\$6,794</u>

**Nota (25) Compromisos y Contingencias**

**Compromisos**

- (a) Contratos de arrendamiento de edificios y locales - Durante el año 2022, la Administradora pagó \$789,493 (\$769,690 en 2021) por este concepto; el gasto mínimo esperado en virtud de los contratos vigentes para el período de enero a diciembre de 2023 asciende a \$766,578 (\$721,076 en 2021) y para el período entre uno y cinco años es de \$346,559 (\$69,754 en 2021). Los contratos que representan más del 10% del valor global de los mismos son los correspondientes a Oficina Central y Oficina Los Héroes; además, el canon mensual por estos contratos se paga en forma anticipada.
- (b) Contratos de servicios varios – Durante el año 2022 la Administradora pagó \$2,897.094, (\$3,529,070 en 2021), los cuales continuarán vigentes para el año 2023. El gasto mínimo esperado para el año que terminará el 31 de diciembre de 2023 se estima en \$4,440,471. Los contratos de servicios cuyos importes son los más significativos, corresponden a los servicios de recaudación de planillas previsionales y los de depósito, custodia y administración de valores.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

**Contingencias**

- (c) En fecha 14 de enero de 2013 AFP CRECER, S.A. interpuso una demanda contenciosa administrativa en contra del Superintendente Adjunto de Pensiones por ilegalidad en la interposición de multa que asciende a \$1,143, y la obligación de restablecimiento al Fondo de Pensiones administrado por AFP CRECER, S.A. de la cantidad de \$33,600 en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio de la Superintendencia de Pensiones, ahora Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia: PA – 337 – 2004, en el cual se le imputó a AFP CRECER, S.A. el haber efectuado venta a precios alejados de los registrados en el mercado secundario, lo cual originó una supuesta afectación al fondo de pensiones administrado por AFP CRECER, S.A. El 25 de enero de 2013, la Sala de lo Contencioso Administrativa notificó a AFP CRECER, S.A. sobre la admisión de la demanda y suspensión de los efectos de la resolución. A la fecha de este informe, la Administradora se encuentra a la espera de una sentencia definitiva.
- (d) El 10 de abril de 2013, fue notificada la instrucción de un Procedimiento Administrativo Sancionador en contra de la Administradora, bajo la referencia PAS-23/2013, sobre investigar un presunto incumplimiento al deber de informar a la Superintendencia del Sistema Financiero en el proceso de Evaluación de Ofertas para la Contratación del Seguro Colectivo de Invalidez y Sobrevivencia, para la vigencia comprendida entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, conducta tipificada en el Art. 166 numeral 3 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y sancionada con una multa de \$28,571. El 10 de marzo de 2014, fue notificada resolución pronunciada el día 14 de mayo de 2013, a través de la cual se comunica la apertura a pruebas del proceso administrativo por un plazo de diez días hábiles; con fecha 24 de marzo de 2014 se presentó escrito evacuando el término probatorio e incorporando material probatorio. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de resolución del escrito presentado.
- (e) El 3 de junio de 2016 fue notificada resolución pronunciada el 11 de mayo de 2016, bajo la referencia PAS-025/2016 sobre presuntos incumplimientos a los Art. 122 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en relación con el Art. 42 del Reglamento de Prestaciones y Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones que se refiere a la falta de validación de cotizaciones de tiempo transcurridos entre el primero y segundo dictamen y el monto de la pensión pagada para el cálculo del salario básico regulador en expedientes de pensión por vejez; y Art. 4 del Reglamento para la Emisión y Pago del Certificado de Traspaso por no solicitar la anulación del Certificado de Traspaso ante la negativa de suscripción de la resolución donde se le notificaba un beneficio a un afiliado. El 20 de junio de 2016 se remitió escrito con los argumentos de la Administradora a la Superintendencia del Sistema Financiero.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

En fecha 20 de abril de 2017 se recibió resolución en la que se impone una multa por \$1,143 así como una amonestación escrita; el 5 de mayo de 2017 se presentó escrito de apelación a la multa, ante el Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y el 17 de mayo de 2017 fue notificada la resolución de admisión del recurso. En fecha 8 de septiembre de 2017, AFP CRECER, S.A. interpuso demanda Contenciosa Administrativa en contra del Superintendente del Sistema Financiero y Comité de Apelaciones de esa Superintendencia, por ilegalidad en la imposición de multa y amonestación escrita en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio.

El 3 de abril de 2018 se admitió la demanda y en fecha 29 de julio de 2019 la Sala resuelve llevar el proceso a sentencia. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de la resolución final del caso.

- (f) El 1 de julio de 2016 fue notificada resolución pronunciada el 24 de junio de 2016, bajo la referencia PAS-034/2016 sobre presuntos incumplimientos al Art. 22 del Reglamento de Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones, por acreditar más de dos períodos atrasados de trabajadores independientes, y a los Art. 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, por no identificar las operaciones en efectivo antes descritas de forma individual como acumulada mayores a los \$10,000, y Art. 17 y 22 de las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo, por no haber realizado la debida diligencia y no tener actualizada la lista de personas expuestas políticamente.

Durante el 2016, la Administradora presentó escrito y material probatorio, por lo que en fecha 1 de febrero de 2017, se solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero la absolución del proceso en virtud de haber cumplido con las condiciones señaladas en el informe de auditoría. En fecha 6 de marzo de 2019 se notifica resolución del Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, en la cual condena a AFP CRECER, S.A. al pago de \$13,790 por la presunta infracción a los artículos 22 del Reglamento de Gestión Empresarial, 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, y 17 de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos. En fecha 3 de junio de 2019 se presentó demanda Contenciosa Administrativa en contra de la Resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones. El 14 de junio de 2019 se notificó admisión de la demanda y se corrió traslado a la Superintendencia del Sistema Financiero con el objeto de contestar la demanda. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de la resolución del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo y de la fijación de fecha para audiencia.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de**  
**Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
 (San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
 31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

- (g) El 27 de mayo de 2022 se notifica el inicio de la instrucción de un procedimiento administrativo sancionador por medio de Referencia PAS-8/2022, por el presunto incumplimiento a las disposiciones al art. 13 de la NSP-24 y los art. 15 inciso tercero y 17 inciso segundo del mismo. En fecha 05 de mayo 2022, se remite carta en la cual se exponen los argumentos del actuar de AFP CRECER, S.A., en relación con las acciones de afiliación y retiro de FAPV. Posteriormente, en fecha 7 de junio 2022 se recibe nota SAPEN ISP-13837, en la cual se instruye el reintegro de valores a favor del señor Bethuel Ventura debido a un error operativo. En fecha 10 de junio 2022 se comunicó a la Superintendencia del Sistema Financiero las acciones realizadas para el cumplimiento de las observaciones. A la fecha de este informe, se da por cerrado el caso en virtud de haber dado cumplimiento a la instrucción girada en el reintegro de valores a favor del señor Bethuel.
- (h) En fecha 5 de septiembre de 2022, se notifica el inicio de la instrucción de un procedimiento administrativo sancionador por: a) Presunto incumplimiento a los artículos 22, 23 y 26 de la NRP-08; b) Presunto incumplimiento al artículo 11 de la NSP-30; c) Presunto incumplimiento al artículo 66 literal f, artículo 67 literal f de la NSP-24; d) Presunto incumplimiento al artículo 55 de la NSP-24. En fecha 14 de septiembre de 2022, se dio respuesta a la Superintendencia del Sistema Financiero, contestando sobre los hechos señalados. En fecha 27 de septiembre del presente año, se recibió la notificación de la resolución emitida por la misma Superintendencia, en donde se abre a pruebas, estableciendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de éstas. En fecha 17 de octubre de 2022, se recibió resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero admitiendo las pruebas impresas y solicitan la resolución final del caso de acuerdo a las pruebas admitidas.

**Nota (26) Cuentas de Control**

Las cuentas de control al 31 de diciembre de 2022 y 2021 están integradas así:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Valores y bienes propios en custodia	\$ 850,000	\$ 950,000
Valores y bienes propios cedidos en garantía	30,155	34,155
Bienes no depreciables	83,738	77,488
	<u>\$ 963,893</u>	<u>\$ 1,061,643</u>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

**Nota (27) Hechos Relevantes**

Los hechos relevantes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan a continuación:

Hechos relevantes 2022

- (a) La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2022, aprobó por unanimidad lo siguiente:
- (i) Aprobar la distribución de dividendos que asciende a un total de \$10,782,373 correspondiente a la utilidad neta del ejercicio 2021.
  - (ii) Acordó que la Junta Directiva por el período de dos años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio queda conformada de la manera siguiente:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Patricia Restrepo Gutiérrez
Quinto Director Propietario	Carmen Irene Alas Luna
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango Botero
Segundo Director Suplente	Pablo Mauricio Ferrer Henao
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Cristina Restrepo Castaño
Quinto Director Suplente	Sebastián Morales Agudelo

La nueva credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 23 de febrero de 2022.

- (b) En Junta Directiva celebrada el 25 de febrero de 2022, se aprobó nombrar como Presidente Ejecutiva a la Licenciada Ruth del Castillo de Solorzano, cuya credencial fue inscrita en el Registro de Comercio el 28 de febrero de 2022.
- (c) En Junta Directiva del 24 de marzo de 2022, acordó adjudicar la Licitación Pública, "Contratación del Seguro Colectivo de Invalidez y Sobrevivencia para los Afiliados a la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, S.A.", para el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas a las doce meridiano, a la compañía aseguradora SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

- (d) Desde el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia, dicha condición se mantiene a la fecha. La actividad económica a nivel internacional comenzaba a normalizarse a finales del año 2021, debido los esfuerzos por inmunizar a la población por medio de las distintas vacunas aprobadas. Sin embargo, a partir de febrero 2020, por factores geopolíticos a nivel internacional, la actividad económica a nivel mundial se ha visto afectada.

En el País desde finales del año 2020 se levantaron las restricciones para la apertura de la mayoría de las actividades económicas, y ha mostrado niveles de recuperación importantes, sin embargo, se está a la expectativa de los efectos geopolíticos a nivel internacional y sus repercusiones en la actividad económica del país. A la fecha los distintos sectores productivos continúan cumpliendo con Protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19, y por el lado de Gobierno se han tomado medidas para paliar posibles efectos en los precios.

Los efectos del COVID-19 en la recaudación, se mantienen de manera similar al cierre del año pasado, sin embargo, se prevé que la situación geopolítica internacional afecte a la baja la actividad económica del país. Por otra parte, la Administradora desarrolla continuamente, y mediante la transformación digital, medidas para el control y la eficiencia en los gastos de manera oportuna.

AFP CRECER, S.A. ha cumplido en tiempo y forma sus obligaciones tributarias, mantiene en la nómina a la totalidad del personal y el trabajo en casa en la actualidad equivale al 60% de la plantilla; se ha dado continuidad de las operaciones y la atención al público en todas las agencias, se mantiene bajo la modalidad de citas; adicionalmente se continua con el aceleramiento de los desarrollos para la atención de clientes mediante servicios digitales. La Administradora tampoco ha requerido renegociar el pago de los contratos de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2022, los impactos antes señalados han sido reconocidos y revelados en los estados financieros.

- (e) Con fecha 18 de mayo de 2022, se conoció la renuncia de Sebastián Morales Agudelo como Quinto Director Suplente de la Junta Directiva de AFP CRECER, S.A. Este cambio fue inscrito en Registro de Comercio el 26 de mayo 2022 e informado a la Superintendencia del Sistema Financiero el 14 de junio de 2022.
- (f) El 01 de agosto de 2022, la Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S.A. nuevas fianzas administrativas para los fondos que administra.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

La información relevante de estas fianzas se presente a continuación:

- i. Fianza Administrativa No. F-233986, tiene por objeto respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$8,200,000 y se desglosa así: la suma de \$8,000,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP CRECER y \$200,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP CRECER. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2022.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha que entre en vigor su correspondiente renovación.

- ii. Fianza Administrativa No. F-233990, la cual tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones de AFP CRECER, S.A. a favor de los participantes que tengan invertidos sus recursos en los Fondos de Ahorro Voluntario que ésta administre, según lo establece el artículo 73 de las Normas Técnicas para la Autorización Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario emitidas por el Banco Central de Reserva y el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión.

La fianza tiene cobertura hasta por \$512,292 equivalente al uno por ciento de la suma del patrimonio al día hábil anterior de cada uno de los fondos de Ahorro Previsional Voluntario que administra AFP CRECER, S.A. Esta fianza tendrá una vigencia de doce meses contados a partir del 12 de agosto de 2022. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de SEGUROS E INVERSIONES, S.A. dándose por cancelada la fianza.

- (g) Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Junta General de Accionistas, acordó la reestructuración de la Junta Directiva por la renuncia del Quinto Director Suplente, por lo que se nombró a Andrés Mauricio Restrepo Giraldo, en dicho cargo por el resto del periodo de la actual Junta Directiva, quedando conformada de la siguiente manera:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Patricia Restrepo Gutiérrez
Quinto Director Propietario	Carmen Irene Alas Luna
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango Botero
Segundo Director Suplente	Pablo Mauricio Ferrer Henao
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Cristina Restrepo Castaño
Quinto Director Suplente	Andrés Mauricio Restrepo Giraldo

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

- (h) Con fecha 20 de diciembre de 2022, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, emitió:
- i. Decreto Legislativo No. 614 en el que se aprobó la Ley Integral del Sistema de Pensiones,
  - ii. Decreto Legislativo No. 615 en el que se aprobó la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y
  - iii. Decreto Legislativo No. 616 en el que se aprobó la Ley Especial para la Emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales y Disolución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Estos decretos fueron publicados en Diario Oficial No. 241, Tomo 437 y entraron en vigencia el pasado 30 de diciembre de 2022. Dichos nuevos cuerpos normativos contienen cambios derivados de la Derogación de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, adicionalmente contiene disposiciones que eliminan la figura del seguro de invalidez y sobrevivencia y regulan la comisión de las Administradoras, incrementa la tasa de cotización sobre el Ingreso Base de Cotización, aumenta las pensiones de vejez en un 30%, deja sin efecto la opción de Anticipo de Saldo entre lo más relevante.

Hechos relevantes 2021

- (i) La Junta General de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2021, aprobó por unanimidad lo siguiente:
- (i) Aprobar la distribución de dividendos que asciende a un total de \$9,054,897 correspondiente a la utilidad neta del ejercicio 2020.
  - (ii) Acordó la reestructuración de la Junta Directiva para el resto del período para el cual fue electa, por lo que quedó conformada de la siguiente manera:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Claudia Patricia Urquijo Rodríguez
Quinto Director Propietario	Carmen Irene Alas Luna
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango
Segundo Director Suplente	Pablo Mauricio Ferrer Henao
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Juan Alejandro Montero Avero
Quinto Director Suplente	Patricia Restrepo Gutiérrez



**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

La nueva credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 26 de febrero de 2021.

- (j) En fecha 29 de marzo de 2021 se firmó prórroga a la póliza número AFPS-515197 del Seguro de Invalidez y Supervivencia del año 2020 en beneficio de sus afiliados, con vigencia desde el 31 de marzo de 2021 hasta el día 29 de junio del mismo año.
- (k) Con fecha 24 de mayo de 2021, SISA Compañía de Seguros y Fianzas, S.A, otorgó garantía para el cumplimiento de las obligaciones de AFP Crecer, S.A. por la cantidad de \$512,292, a favor de los participantes presentes y futuros que tengan invertidos sus recursos en Fondos de Ahorro Previsional Voluntario (FAPV) que administra AFP Crecer, S.A., y quienes serán representados por la Central de Depósito de Valores, S.A., en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía, para dar cumplimiento a las obligaciones que de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión y Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario.
- (l) En fecha 21 de junio de 2021, la Junta Directiva conoció y aprobó la ratificación del resultado de evaluación del proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia 2021. Como resultado de la evaluación, el proceso de licitación se declaró desierto, por lo que en fecha 28 de junio de 2021, se suscribió una nueva prórroga de la póliza número AFPS-515197 del Seguro de Invalidez y Supervivencia con SISA VIDA, S.A. Seguros de Personas.

La vigencia esta prórroga es a partir del 29 de junio de 2021 hasta el 27 de septiembre del mismo año, ambas fechas hasta las doce horas del día.

- (m) En fecha 20 de septiembre de 2021, la Junta Directiva conoció y aprobó el resultado de evaluación del proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia correspondiente al período comprendido entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021, por medio del cual se adjudicó a la Aseguradora SISA VIDA, S.A. Seguros de Personas dicho proceso. Para tal efecto, en fecha 24 de septiembre de 2021, AFP Crecer, S.A. suscribió la póliza No. AFPS-519433 emitida por SISA VIDA, S.A. Seguros de Personas para el período antes citado.

En fecha 29 de diciembre de 2021, se firmó prórroga del contrato antes señalado, correspondiente al período del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

- (n) El 9 de agosto de 2021, la Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S.A. la nueva fianza administrativa F-224037, con el objeto de respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

La fianza tiene cobertura máxima por \$8,200,000 y se desglosa así: la suma de \$8,000,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP Crecer y \$200,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP Crecer. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2021.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha que entre en vigor su correspondiente renovación.

- (o) La Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo N° 57, de fecha 8 de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 431, Número 110, de fecha 9 de junio de 2021, que contiene la Ley Bitcoin, por medio de la cual se estableció al Bitcoin como moneda de curso legal, irrestricto con poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas públicas o privadas requieran realizar. Dicha Ley entró en vigor el 7 de septiembre de 2021. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Bitcoin, se establece que, para fines contables, se utilizará el dólar como moneda de referencia.

**Nota (28) Ingresos y Gastos por FAPV**

Las comisiones percibidas por la administración de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario (FAPV) durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$106,365 (\$88,485 en 2021).

Adicionalmente, durante el mismo período, se contabilizaron gastos por \$7,255 en 2022 y (\$4,753 en 2021), correspondientes a servicios relacionados con la gestión del fondo de ahorro previsional voluntario

**Nota (29) Gestión de Riesgos**

En AFP Crecer la gestión de los riesgos se realiza de acuerdo con disposiciones legales y normativas y su gobierno corporativo, contribuyendo a la ejecución de la estrategia de la empresa, para lo que se cuenta con la estructura organizativa necesaria para una adecuada identificación, medición, control y mitigación, así como monitoreo y comunicación de estos.

Los objetivos de la gestión de riesgos en AFP Crecer, de acuerdo con su gobierno corporativo, son los siguientes:

- i. Identificación de los riesgos, derivados de la estrategia definida por la Sociedad.
- ii. Medición del grado de exposición a los mismos.
- iii. Gestión efectiva de los riesgos, que incluye la toma de decisiones sobre su manejo en términos de evitarlo, controlarlo, mitigarlo, compartirlo o aceptarlo.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

- iv. Monitoreo de riesgos, entendido como la evaluación de que las decisiones sobre asunción de riesgos están en línea con la política de riesgos aprobada por la Junta Directiva y con los límites máximos de exposición definidos por ésta.
- v. Comunicación periódica a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia sobre la administración de riesgos.

La Junta Directiva de AFP Crecer ha aprobado políticas, manuales y metodologías que definen el marco de gestión de cada tipo de riesgo con el propósito de reducir vulnerabilidades y pérdidas por dichos riesgos e impulsar a nivel de toda la organización la cultura de gestión de riesgos. Durante el 2022, estas políticas, manuales y metodologías han sido ejecutadas y monitoreadas, y se ha comunicado su cumplimiento a las unidades correspondientes. A diciembre de 2022 las mediciones muestran un cumplimiento de las respectivas políticas.

A continuación, se detallan los tipos de riesgos más relevantes a los que se enfrenta la Sociedad y los fondos administrados, así como las medidas adoptadas durante el año 2022.

- (a) *Riesgo de Crédito*: es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago asumidas por un emisor de deuda o terceros obligados. Para su medición se utilizaron metodologías que evaluaron la solidez financiera de los emisores y de los terceros obligados, la calidad de sus activos y que posean niveles de capital adecuados. Asimismo, se dio un seguimiento periódico de su comportamiento.
- (b) *Riesgo de Mercado*: es la posibilidad de pérdida producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor de las inversiones. Para medir el riesgo de mercado se utilizaron metodologías de Valor en Riesgo (VaR), que fue monitoreado durante todo el año 2022.
- (c) *Riesgo de Liquidez*: es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas cuándo y cómo se espera. Para medir este riesgo se consideraron las necesidades de liquidez dependiendo de la naturaleza del fondo administrado, tales como beneficios otorgados, anticipos de saldo, retiros estimados, recaudaciones previstas, liquidación de operaciones de inversión, así como cualquier otra obligación que se deba cubrir. En el caso de Fondos Propios, los aspectos más importantes considerados fueron el pago de la prima de seguros de afiliados por invalidez y sobrevivencia, así como los pagos tributarios y al accionista. Para el monitoreo de este riesgo, se contó con diversos indicadores y se realizó el seguimiento de límites de disponibilidad de recursos.
- (d) *Riesgo de Contraparte*: es la posibilidad de pérdida que puede producirse debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con un intermediario para la liquidación de una operación o por incumplimientos de un gestor de fondos en su deber fiduciario. Estos intermediarios y gestores de fondos son tales como casas de corredores de bolsa locales e internacionales, bróker-dealers, banco y gestores de fondos de inversión.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.**  
**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)**  
**(San Salvador, República de El Salvador)**

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre de 2022 y 2021

---

*(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)*

Para la medición del riesgo de contraparte se utilizaron metodologías para evaluar la solidez de forma cualitativa y cuantitativa, tomando en cuenta la situación financiera de los intermediarios y gestores de fondos.

- (e) *Riesgo de Custodia*: es la posibilidad de incurrir en pérdidas que afecte los valores mantenidos en custodia debido a la insolvencia, negligencia, fraude, administración deficiente o el mantenimiento inadecuado de los registros de un custodio. Para medir los riesgos de las sociedades extranjeras de custodia se revisaron sus aspectos financieros, calificaciones de riesgo, gobierno corporativo y su experiencia. En el caso de sociedades salvadoreñas de custodia se verificó su debido registro y supervisión con entidad correspondiente.
- (f) *Riesgo Operativo*: es la posibilidad de incurrir en pérdidas, por parte de la administradora, debido a deficiencias, fallas e inadecuaciones en los procesos, de las personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externo. Esta definición incluye la gestión de la seguridad de la información, la continuidad del negocio y el riesgo legal. El riesgo operativo es inherente en los procesos de la organización, por tal motivo todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos a los que se encuentran expuestos en su ámbito de actuación. La Gestión del Riesgo Operativo está compuesto por los siguientes elementos: políticas, procedimientos, metodologías, estructura organizativa, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control y divulgación de información.
- (g) *Riesgo Reputacional*: es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto a la empresa y sus prácticas de negocio y marca, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales. Durante el año 2022, se han identificado riesgos potenciales y materializados y se han gestionado con el objetivo de minimizar su impacto.

\*\*\*

# Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A.

## Factores Clave de Clasificación

**Entorno Operativo Presionado:** Las clasificaciones consideran el entorno operativo (EO) desafiante de El Salvador debido a la relación de las perspectivas económicas del país junto con la generación de empleo formal, con las administradoras de fondos de pensiones. Esto es aunque el desempeño financiero de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A. (AFP Crecer) continúa sólido y se proyecta que siga similar en el horizonte de la clasificación.

**Reforma de Pensiones:** Fitch Ratings evaluó como neutro el impacto de las reformas en las clasificaciones de las administradoras de pensiones.

**Perfil de Negocio Sólido:** Las clasificaciones de AFP Crecer incluyen su posición como un participante relevante dentro del mercado previsional salvadoreño determinado por dos administradoras de pensiones, donde conserva su franquicia consolidada con participaciones en torno a 48% para activos administrados y 52% de los afiliados, a diciembre de 2022. Su modelo de negocio se beneficia de la obligatoriedad de las cotizaciones, lo que favorece su recaudación y generación de ingresos continua.

**Flujo Neto de Clientes Positivo:** Fitch prevé que los flujos netos de clientes serán beneficiados por el crecimiento de la recaudación, debido al incremento en la aportación del empleador y la eliminación de los anticipos voluntarios de cuentas individuales. A diciembre de 2022, el flujo neto de clientes en relación con los activos administrados fue cercano a 0.4%, y Fitch proyecta que se podría mantener positivo en el corto plazo. Al 4T22, el recaudo creció en torno a 9%, lo que también favoreció los flujos de clientes.

**Rentabilidad Buena:** Fitch considera que la rentabilidad es buena y se asiste de sus ingresos operativos constantes, relacionados con comisiones fijas sobre los salarios de los cotizantes. Al 4T22, el EBITDA representó cerca de 22.4% (promedio 2019-2021: 29.0%) de los ingresos operativos brutos. Fitch estima que el indicador podría aumentar en el horizonte de la clasificación, de acuerdo a la reforma reciente, que fijó la comisión por administración en 1% de la cotización.

**Capital y Fondeo Destacados:** A diciembre de 2022, AFP Crecer no poseía deuda financiera ya que la operatividad es financiada mediante su patrimonio. La agencia opina que, al no tener deuda, la administradora goza de flexibilidad financiera buena. El patrimonio representó cerca de 67% de los activos, similar que en años previos. Asimismo, la liquidez se mantuvo alta con activos líquidos (efectivo e inversiones propias) que confirmaron poco más de 36% de los activos.

## Sensibilidades de Clasificación

**Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de clasificación negativa/baja:**

Presiones significativas como consecuencia del EO deteriorado que conlleven a reducciones importantes y sostenidas en la capacidad de generación de utilidades de AFP Crecer, aunado a un aumento significativo de la deuda financiera que influya negativamente en el desempeño; cambios relevantes en el marco regulatorio que afecten de manera sostenida el modelo de negocio y operaciones de las AFP y que den como resultado desmejoras significativas del perfil financiero, podrían presionar las clasificaciones de AFP Crecer.

## Clasificaciones

<b>Escala Nacional</b>	
Nacional, Largo Plazo	EAA-(slv)
Nacional, Corto Plazo	F1+(slv)

## Perspectivas

Nacional, Largo Plazo	Estable
-----------------------	---------

## Metodologías Aplicables

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(Diciembre 2020\)](#)

[Metodología de Calificación de Instituciones Financieras no Bancarias \(Marzo 2022\)](#)

## Publicaciones Relacionadas

[Reforma de Ley de Pensiones en El Salvador sin Efecto sobre Clasificaciones de las AFP \(Febrero 2023\)](#)

## Analistas

Guillermo Marcenaro  
+503 2516 6610  
[guillermo.marcenaro@fitchratings.com](mailto:guillermo.marcenaro@fitchratings.com)

Luis Guerrero  
+503 2516 6618  
[luis.guerrero@fitchratings.com](mailto:luis.guerrero@fitchratings.com)

## Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de clasificación positiva/alza:

Un alza en las clasificaciones de AFP Crecer es poco probable en el corto plazo debido a su exposición a los riesgos del EO, el cual tiene tendencia negativa.

## Cambios Relevantes

### Entorno Operativo de Instituciones Financieras Aún Retador

La evaluación de Fitch del EO para los bancos salvadoreños, el cual tiene una tendencia negativa, se encuentra influenciada altamente por la clasificación soberana en escala internacional del país, de 'CC'. El EO actual supone un desafío importante para las condiciones operativas de la industria financiera, debido a que algunos de los factores clave de riesgo emisor del soberano, como la posición de liquidez ajustada y el acceso al mercado extremadamente restringido, podrían plasmarse en limitaciones de liquidez y aumentos de los costos de financiamiento para las entidades financieras. Para el cierre de 2023, Fitch anticipa una desaceleración del PIB hasta 1.8% (cierre 2022: 2.5%), lo cual se trasladaría en un crecimiento crediticio más bajo que el de 2022 de 10.2%.

### Sistema de Ahorro de Pensiones

#### Reforma Previsional 2022

Las reformas al sistema previsional entraron en vigencia a finales de 2022, luego de la publicación de la Ley Integral del Sistema de Pensiones. De acuerdo con Fitch, las reformas no influenciaron las clasificaciones de las AFP, ya que los perfiles financieros de ambas se mantienen sólidos. Como puntos principales de las reformas se encuentran el incremento del 30% en la pensión de vejez, la creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, la fijación de la Comisión de las administradoras a 1%, incremento de 1% en el aporte del empleador, eliminación del cobro de la cuota de seguro y la prohibición de los anticipos voluntarios a las cuentas de ahorro individuales.

Fitch estima que los efectos conjuntos de estas medidas podrían disminuir las presiones en los flujos netos de clientes de las administradoras, ya que en años previos estuvieron influenciados por los montos de salidas de los anticipos voluntarios. Además, los flujos también se podrían favorecer, ya que existe el incentivo para los cotizantes que anticiparon sus saldos a reintegrarlos y así poder recibir un incremento íntegro en la pensión de vejez. En referencia a la rentabilidad de las administradoras, Fitch estima que sus ingresos se mantendrán o mejorarán de acuerdo a la comisión fija establecida en la reforma.

#### Mercado Previsional

El mercado previsional en El Salvador está dominado por dos competidores, ambos de capital privado, y cada uno con participaciones balanceadas, tanto para la recaudación como para número de afiliados. El crecimiento de esta industria está vinculado directamente a la evolución del empleo formal del país y al desempeño de la economía local, los cuales se mantuvieron dinámicos en 2022. Durante este año, la población cotizante creció 5.4%, mientras que la recaudación acumulada creció 9.2% desde diciembre de 2021.

A diciembre de 2022, el sistema de pensiones registró cerca de 3.7 millones de afiliados (2021: 3.6 millones, y diciembre 2020: 3.4 millones), aunque la cantidad de cotizantes activos es cercana a 840 miles a la misma fecha (diciembre 2021: 798 miles; diciembre 2020: 775 miles), limitados por la profundización baja del empleo formal. A la primera mitad de 2022, la relación de cotizantes totales respecto a la población afiliada fue de 21.6% (diciembre 2021: 21.2%).

## Resumen de la Compañía y Factores de Evaluación Cualitativa

### Perfil del Negocio

AFP Crecer se mantiene como un participante relevante dentro del mercado previsional salvadoreño, determinado por dos administradoras de pensiones, donde conserva su franquicia consolidada, con participaciones en torno a 48% para activos administrados y 52% de los afiliados, a diciembre de 2022. Además, su modelo de negocio, aunque delimitado por regulación, le confiere ingresos estables a través del ciclo económico.

El modelo de negocio posee el enfoque tradicional de AFP de los cotizantes, privados o públicos, de acuerdo a parámetros regidos en la Ley Integral del Sistema de Pensiones. En el país, todo empleado del sector formal se encuentra en obligación de afiliarse a una administradora, lo que le confiere de una generación de negocios constante. Además, su generación de ingresos ha demostrado estabilidad durante el ciclo económico.

El accionista mayoritario de AFP Crecer es la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. (AFP Protección), domiciliada en Colombia, y que posee un modelo de negocio similar; APF Protección cuenta integración operativa alta con AFP Crecer.

Fitch opina que el equipo gerencial de AFP Crecer posee experiencia y conocimiento apropiado para la operación de su negocio especializado, lo que permite la ejecución satisfactoria de las metas. Durante 2022, se sustituyó la vacante de Director Comercial, y el ocupante actual posee amplia experiencia en áreas comerciales, logística y tecnología.

Fitch opina que las prácticas de gobernanza de la entidad son adecuadas. La Junta Directiva, que es elegida por un período de dos años, se conforma por cinco directivos propietarios, de los cuales dos miembros son independientes. Las operaciones con relacionados son altas (67% del patrimonio). AFP Crecer posee un contrato de mutuo activo con AFP Protección, el cual se encuentra pactado a condiciones de mercado, figura utilizada previamente sin contravenciones.

Fitch opina que los objetivos de AFP Crecer están delimitados razonablemente en su plan estratégico para el mediano y largo plazo. Como pilares principales se vislumbran las estrategias de desarrollo en herramientas tecnológicas y digitales, seguridad de la información, optimización de la productividad y fomento de la cultura organizacional.

### Perfil de Riesgos

Fitch opina que las herramientas de control de riesgo de AFP Crecer son razonables para sus operaciones, y le permiten identificar, medir y controlar los riesgos asociados al curso del negocio. Durante el 4T22 y principios de 2023, la gestión de riesgos se enfocó en adecuar las herramientas y metodologías internas a las normas nuevas provenientes de la reforma de pensiones. Fitch opina que la experiencia de la administradora con reformas anteriores, le confiere las herramientas necesarias para lograr acoplar las operaciones a la reforma reciente.

La entidad se beneficia de la integración con AFP Protección, por lo que la gestión de riesgos se apoya en las mejores prácticas de su accionista. La reportería es continua, por lo que las herramientas permiten la acción rápida frente a eventos de riesgo. A diciembre de 2022, los eventos por riesgo operativo fueron irrelevantes.

Fitch cree que el control del riesgo tecnológico tiene presencia fuerte en la cultura de la organización. Además, la estrategia de AFP Crecer se basa en fortalecer las herramientas tecnológicas, que le garanticen la seguridad de la información.

La reforma reciente no contempla los anticipos voluntarios a las cuentas individuales de los cotizantes, lo que favorece el crecimiento de los activos administrados. Al 4T22, los activos administrados de AFP Crecer incrementaron 2.2% desde diciembre de 2021.

Fitch evalúa que AFP Crecer se expone a un riesgo moderado de mercado. La gestión de riesgos es separada para los activos administrados y los fondos propios, donde se evalúan los riesgos de mercado, crédito, liquidez y contraparte. Además, las exposiciones de los fondos están concentradas en títulos relacionados con el gobierno de El Salvador, mientras que, los fondos propios son más diversificados en otros títulos y no poseen exposición al soberano.

## Indicadores Financieros Clave – Desarrollos Recientes

### Calidad de Activos

Fitch prevé que los flujos netos de clientes serán beneficiados por el crecimiento de la recaudación, debido al incremento en la aportación del empleador y la eliminación de los anticipos de cuentas individuales solicitados por los cotizantes. A diciembre de 2022, el flujo neto de clientes en relación con los activos administrados fue cercano a 0.4%, y Fitch proyecta que se podría mantener positivo en el corto plazo. Al 4T22, el recaudo creció en torno a 9%, lo que también favoreció los flujos de clientes.

Por otro lado, los fondos administrados por AFP Crecer ascendieron a USD6.3 mil millones, que se conforman en fondo conservador (95%), fondo especial de retiro (5%) y fondo previsional voluntario (menos de 1%). Estos fondos se concentran en instrumentos relacionados con el soberano salvadoreño e instituciones autónomas, con una proporción cercana a 80%, mientras el resto está repartido en entidades financieras y fondos de inversión locales y extranjeros. Por el contrario, las inversiones de fondos propios no poseen exposiciones en el soberano, y se encontraban la mayoría en depósitos en bancos locales y extranjeros.

## Ganancias y Rentabilidad

Fitch considera que la rentabilidad de AFP Crecer se asiste de sus ingresos operativos constantes, y que se relacionan a comisiones fijas sobre los salarios de los cotizantes. Al 4T22, el EBITDA representó alrededor de 22.4% (promedio 2019-2021: 29%) de los ingresos operativos brutos, y la agencia estima que el indicador podría incrementar en el horizonte de la clasificación, de acuerdo a la reforma reciente, que fijó la comisión por administración en 1% de la cotización.

A diciembre de 2022, la eficiencia operativa alcanzó 82% (2019-2021: 77%), y se espera que la métrica mejore de acuerdo a los ingresos esperados. Asimismo, Fitch estima que el gasto administrativo se mantenga en niveles similares, a pesar de las inversiones realizadas en tecnología, especialmente para mejorar las plataformas digitales y para la adaptación de los sistemas a los requerimientos de la nueva normativa.

## Capitalización y Apalancamiento

Fitch opina que el capital de AFP Crecer es razonable para sus operaciones. Al 4T22, las operaciones de la entidad eran financiadas mediante el patrimonio, el cual representó cerca del 67% de los activos. Su generación de capital es constante y podría mejorar de acuerdo a las perspectivas de rentabilidad. Por otro lado, AFP Crecer posee la práctica de repartir dividendos de forma constante, y para el período fiscal de 2022, estos ascendieron a USD10.7 millones.

## Fondeo y Liquidez

AFP Crecer continúa sin deuda financiera, debido a que utiliza su patrimonio como única fuente de financiamiento. La agencia opina que, al no tener deuda, la administradora goza de flexibilidad financiera buena. Asimismo, la liquidez se mantuvo alta, con activos líquidos (efectivo e inversiones propias) que confirmaron poco más de 36% de los activos. Fitch no proyecta cambios relevantes en su perfil de fondeo y liquidez en el horizonte de la clasificación, de acuerdo a las estrategias de la entidad.

## Clasificaciones en Escala de Fitch

Las clasificaciones de riesgo vigentes en escala de Fitch se detallan a continuación:

- clasificación nacional de largo plazo en 'AA-(slv)', Perspectiva Estable;
- clasificación nacional de corto plazo en 'F1+(slv)'.

Las escalas de clasificación regulatorias utilizadas en El Salvador son las establecidas en la Ley del Mercado de Valores y en las Normas Técnicas Sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo. Conforme a lo anterior, las clasificaciones empleadas por Fitch se modifican de la siguiente manera: a las de riesgo emisor de largo plazo se les agrega el prefijo E y a las de títulos de deuda de corto plazo se les modifica la escala a una que va de N-1 a N-5. El sufijo (slv) indica que se trata de una clasificación nacional en El Salvador. Las definiciones de las clasificaciones se encuentran disponibles en <https://www.fitchratings.com/es/region/central-america>.



## Estado de Resultados

	31 dic 2022	31 dic 2021	31 dic 2020	31 dic 2019
USD miles	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal	Cierre Fiscal
Comisiones por Asesoría	73,480.3	66,663.0	56,730.3	62,364.7
Comisiones por Desempeño	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otras Comisiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otros Ingresos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Ingresos por la Operación	73,480.3	66,663.0	56,730.3	62,364.7
Comisiones de los Últimos 12 Meses	73,480.3	66,663.0	56,730.3	62,364.7
<b>Gastos</b>				
Beneficios y Compensación	9,095.0	9,670.5	8,089.0	7,868.6
Gastos de Ventas, Generales y Administrativos	49,203.4	6,817.4	7,147.6	6,724.3
Gastos por Distribución	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otros Gastos de Operación	71.4	36,797.1	28,455.7	29,771.9
Gastos de Operación	60,050.8	54,958.5	43,692.3	44,364.8
Ingreso Operativo	13,429.5	11,704.5	13,038.0	17,999.9
Ingresos y Gastos No operativos	1,440.1	3,937.1	952.7	1,149.8
Gasto por Interés	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Gastos No recurrentes, Transaccionales y Reestructuración	6.7	0.7	n.a.	n.a.
Utilidad antes de Impuestos	14,869.6	15,641.6	13,990.7	19,149.6
Impuestos sobre Utilidades	4,513.1	4,859.2	4,935.8	6,487.3
Utilidad Neta	10,356.5	10,782.4	9,054.9	12,662.3
Utilidad Neta Atribuible a Accionistas	10,356.5	10,782.4	9,054.9	12,662.3
Tipo de Cambio	USD1 = USD1	USD1 = USD1	USD1 = USD1	USD1 = USD1

n.a. - No aplica.

Fuente: Fitch, Ratings, Fitch Solutions, AFP Crecer.

## Balance General

USD Miles	31 dic 2022		31 dic 2021		31 dic 2020		31 dic 2019	
	Cierre Fiscal	Proporción % de Activos	Cierre Fiscal	Proporción % de Activos	Cierre Fiscal	Proporción % de Activos	Cierre Fiscal	Proporción % de Activos
Efectivo y Equivalentes	3,634.1	10.8	16,385.2	49.1	23,540.5	70.7	29,327.3	76.8
Inversiones	8,425.7	25.1	3,491.8	10.5	2,122.1	6.4	2,728.4	7.1
Capital Semilla y Co-inversiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Crédito Mercantil	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Intangibles	3,343.4	10.0	3,187.9	9.5	3,249.2	9.8	2,737.7	7.2
Activos de Productos de Inversión Consolidada y Vehículos de Inversión Consolidada	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Total de Activos</b>	<b>33,579.7</b>	<b>100.0</b>	<b>33,404.9</b>	<b>100.0</b>	<b>33,286.4</b>	<b>100.0</b>	<b>38,187.8</b>	<b>100.0</b>
Deuda Garantizada de Largo Plazo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Deuda Garantizada de Corto Plazo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Deuda No Garantizada de Largo Plazo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Deuda No Garantizada de Corto Plazo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Total Deuda</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>
Cuentas por Pagar y Gastos Devengados	6,107.2	18.2	6,016.2	18.0	3,602.7	10.8	3,851.1	10.1
Cuentas por Pagar	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Pasivos de Productos de Inversión Consolidada y Vehículos de Inversión Consolidada	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Total Pasivos</b>	<b>11,222.6</b>	<b>33.4</b>	<b>10,620.6</b>	<b>31.8</b>	<b>12,236.1</b>	<b>36.8</b>	<b>13,528.4</b>	<b>35.4</b>
<b>Total de Pasivos y Patrimonio e Intereses Minoritarios</b>	<b>33,579.7</b>	<b>100.0</b>	<b>33,404.9</b>	<b>100.0</b>	<b>33,286.4</b>	<b>100.0</b>	<b>38,187.8</b>	<b>100.0</b>
Tipo de Cambio	USD1 = USD1		USD1 = USD1		USD1 = USD1		USD1 = USD1	

n.a. - No aplica.  
Fuente: Fitch, Ratings, Fitch Solutions, AFP Crecer.

Resumen Analítico

(%)	31 dic 2022 Cierre Fiscal	31 dic 2021 Cierre Fiscal	31 dic 2020 Cierre Fiscal	31 dic 2019 Cierre Fiscal
<b>Ganancias y Rentabilidad</b>				
Margen de EBITDA Ajustado	22.4	26.0	27.3	32.5
Retorno sobre Capital Promedio (Ajustado)	45.9	49.2	39.6	52.0
Gastos de Compensación/Ingresos Operativos	12.4	14.5	14.3	12.6
Eficiencia Operativa	81.7	82.4	77.0	71.1
Retorno sobre Activos Promedio	30.9	32.3	25.3	33.2
Margen de Utilidad antes de Impuestos	20.2	23.5	24.7	30.7
Margen de EBITDA / Ganancias Netas	22.4	26.0	27.3	32.5
<b>Calidad de Activos</b>				
Flujos Netos de Clientes como Porcentaje del Balance Inicial de Activos Administrados	0.4	1.4	2.4	1.2
Tasa de Crecimiento de Activos Administrados	2.2	6.5	7.2	7.5
Rentabilidad de Ingresos (puntos base)	0.1	0.1	0.1	0.1
(F)Rendimiento EBITDA (puntos base)	0.0	0.0	0.0	0.0
Comisiones de Administración UDM/Activos Administrados Promedio (puntos base)	0.1	0.1	0.1	0.1
<b>Capitalización y Apalancamiento</b>				
Deuda Bruta/EBITDA UDM Ajustado	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Deuda Neta/EBITDA UDM 12 meses Ajustado	-0.2	-0.9	-1.5	-1.4
Deuda Bruta/Capital Tangible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Deuda Neta/Capital Tangible	-0.2	-0.8	-1.3	-1.3
<b>Fondeo y Liquidez</b>				
EBITDA UDM Ajustado/Gasto por Interés UDM	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liquidez de Corto Plazo <sup>a</sup>	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liquidez de Corto Plazo (incl. EBITDA) <sup>b</sup>	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Activos Líquidos/Total de Activos	10.8	49.1	70.7	76.8
Activos Líquidos/Total de Deuda	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cobertura de Deuda por Activos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Indicador de Pago de Dividendos Combinado	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cobertura de Gasto Fijo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

<sup>a</sup> Activos líquidos (efectivo no restringido + inversiones líquidas) + líneas de crédito comprometidas no utilizadas/financiación a corto plazo (con vencimiento en 12 meses).

<sup>b</sup> Activos líquidos (efectivo no restringido + inversiones líquidas) + líneas comprometidas no dispuestas + EBITDA/Financiación a corto plazo (con vencimiento en 12 meses).

n.a. - No aplica.

Fuente: Fitch, Ratings, Fitch Solutions, AFP Crecer.

## Información Regulatoria

Nombre Emisor o Sociedad Administradora: Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A.

Fecha del Consejo de Clasificación: 12/abril/2023

Número de Sesión: SLV\_2023\_22

Fecha de la Información Financiera en Que se Basó la Clasificación:

- Auditada: 31/diciembre/2022;
- No Auditada: N.A.
- Clase De Reunión (ordinaria/extraordinaria): Ordinaria

Clasificación Anterior (Si Aplica): Clasificación de emisor en 'EAA-(slv)'; Perspectiva Estable.

Link Significado De La Clasificación: Las definiciones de clasificación de El Salvador las pueden encontrar en el sitio <https://www.fitchratings.com/es/region/central-america> bajo el apartado de "Definiciones de Clasificación de El Salvador".

Se aclara que cuando en los documentos que sustentan la clasificación (RAC/Reporte) se alude a calificación debe entenderse incluido el término clasificación.

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión, sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes."

Las clasificaciones mencionadas fueron requeridas y se asignaron o se les dio seguimiento por solicitud del emisor clasificado o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Todas las clasificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones siguiendo este enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de clasificación de Fitch para cada escala de clasificación y categorías de clasificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com) bajo el apartado de Definiciones de Clasificación. Las clasificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad clasificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de clasificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus clasificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de clasificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión clasificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de clasificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una clasificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus clasificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las clasificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las clasificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una clasificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una clasificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las clasificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una clasificación o un informe. La clasificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una clasificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las clasificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las clasificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las clasificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las clasificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch clasificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una clasificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Clasificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; *Nationally Recognized Statistical Rating Organization*). Aunque ciertas subsidiarias de clasificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir clasificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las clasificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de clasificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer clasificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de clasificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2023 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**Entidad: AFP Crecer, S.A. Período Informado: 2022**

**Contenido**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

- i. Grupo empresarial al que pertenece.
- ii. Estructura de la propiedad accionaria.

**II. ACCIONISTAS**

- i. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum.
- ii. Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum.

**III. JUNTA DIRECTIVA**

- i. Miembros de la Junta Directiva y cambios en el período informado.
- ii. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado.
- iii. Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo con el marco legal aplicable a la entidad.
- iv. Descripción de la Política de elección, remuneración y sucesión Junta Directiva.
- v. Informe de las capacitaciones recibida en temas de gobierno corporativo o en materias afines.

**IV. ALTA GERENCIA**

- i. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado.
- ii. Política de selección de la Alta Gerencia.
- iii. Sobre el cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva.

**V. COMITÉ DE AUDITORÍA**

- i. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.
- ii. Número de sesiones en el período y las fechas en que las mismas se realizaron.
- iii. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.
- iv. Temas corporativos conocidos en el período.

**VI. COMITÉ DE RIESGOS**

- i. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado.
- ii. Número de sesiones en el período.
- iii. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.
- iv. Temas corporativos conocidos en el período.

**VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS.**

- i. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período.
- ii. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período.
- iii. Sobre el cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas.

**VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN**

- i. Atención de los clientes.
- ii. Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable, durante el período del informe anual.

**IX. OTROS**

- i. Información o aclaración relacionada con las prácticas de gobierno corporativo relevantes para la comprensión del gobierno corporativo.

En el presente informe ofrecemos a nuestros accionistas, clientes y al mercado en general un reporte sobre los principales eventos que se presentaron durante el 2022 en materia de gobierno corporativo, al igual que la descripción y explicación de los aspectos más relevantes sobre el funcionamiento de esta sociedad, en cuanto a la Junta General de Accionistas, Junta Directiva, Comités, entre otros.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**i. Grupo empresarial al que pertenece:**

El accionista relevante de AFP Crecer, S.A. es Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.

En noviembre de 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó a la sociedad SURA Asset Management S.A. (en adelante, “SURA AM”) la adquisición de acciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. (en adelante, “Protección”), por lo que SURA AM aumentó su participación en el capital de PROTECCIÓN del 49.36% al 52.91% de las acciones suscritas y en circulación, lo cual configura una situación de control.

Los principios corporativos y el buen gobierno son pilares en el direccionamiento de las empresas, para lo cual, cuentan con estructuras organizacionales propias que garantizan el adecuado desarrollo de su objeto social a partir de la independencia y autonomía, lo que permite generar entre ellas una alineación adecuada en materia de ambiente de control y coordinación para lograr tanto los intereses propios de cada Compañía como el del grupo empresarial.

**ii. Estructura de la propiedad accionaria de la entidad:**

El capital social de AFP Crecer, S.A. se encuentra dividido en 1,000,000 acciones comunes y nominativas, suscritas y pagadas en su totalidad, las cuales a 31 de diciembre de 2022 se encontraban distribuidas entre 10 accionistas. Asimismo, conforme a la Ley Integral del Sistema de Pensiones se encuentra listada en la Bolsa de Valores de El Salvador.

<b>Composición accionaria AFP Crecer, S.A. al 31 de diciembre de 2022</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Acciones suscritas</b>	<b>Participación</b>
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A.	Colombiana	999,991	99.99910%
Juan David Correa Solórzano	Colombiana	1	0.00010%
Pablo Mauricio Ferrer Henao	Colombiana	1	0.00010%
Cristina Restrepo Castaño	Colombiana	1	0.00010%
Felipe Andrés Herrera Rojas	Colombiana	1	0.00010%
Juan Pablo Arango Botero	Colombiana	1	0.00010%
Natalia Gómez Jurado	Colombiana	1	0.00010%
Andrés Mauricio Restrepo Giraldo	Colombiana	1	0.00010%
Patricia Restrepo Gutiérrez	Colombiana	1	0.00010%
Juan Luis Escobar Penagos	Colombiana	1	0.00010%

## II. ACCIONISTAS

### *i. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum.*

Se celebraron dos sesiones de Junta General Ordinaria los días 18 de febrero y 15 de diciembre de 2022, la primera con un quórum de 100.00% y la segunda con un quórum de 99.9999%

### *ii. Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum.*

No se celebraron sesiones de Juntas Generales extraordinarias durante el período.

## III. JUNTA DIRECTIVA

### *i. Miembros de la Junta Directiva y cambios en el período informado.*

En la sesión de Junta General de Accionistas del 18 de febrero de 2022 se eligió nueva Junta Directiva para el período 2022 a 2024 y posteriormente se recibió la renuncia del Quinto Director Suplente, quien fue sustituido conforme el detalle siguiente:

Miembros de Junta Directiva hasta el 18 de febrero de 2022:

<b>Junta Directiva AFP Creceer, S.A.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>miembros propietarios</b>	
Juan David Correa Solórzano	Director Presidente
Juan Luis Escobar Penagos	Vicepresidente
José Carlos Bonilla Larreynaga	Secretario
Claudia Patricia Urquijo Rodríguez	Cuarto Director Propietario
Carmen Irene Alas Luna	Quinto Director Propietario
<b>miembros suplentes</b>	
Juan Pablo Arango Botero	Primer Director Suplente
Pablo Mauricio Ferrer Henao	Segundo Director Suplente
Felipe Andrés Herrera Rojas	Tercer Director Suplente
Juan Alejandro Montero Avero	Cuarto Director Suplente
Patricia Restrepo Gutiérrez	Quinto Director Suplente



- “Nombramiento de la Junta Directiva para el período 2022-2024” acordándose la elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de dos años, la cual queda conformada de la forma siguiente:

<b>Junta Directiva AFP Creceer, S.A.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>miembros propietarios</b>	
Juan David Correa Solórzano	Director Presidente
Juan Luis Escobar Penagos	Vicepresidente
José Carlos Bonilla Larreynaga	Secretario
Patricia Restrepo Gutiérrez	Cuarto Director Propietario
Carmen Irene Alas Luna	Quinto Director Propietario
<b>miembros suplentes</b>	
Juan Pablo Arango Botero	Primer Director Suplente
Pablo Mauricio Ferrer Henao	Segundo Director Suplente
Felipe Andrés Herrera Rojas	Tercer Director Suplente
Cristina Restrepo Castaño	Cuarto Director Suplente
Sebastián Morales Agudelo	Quinto Director Suplente

La credencial fue inscrita el 23 de febrero de 2022.

Posteriormente, el 18 de mayo de 2022 se recibió la renuncia del Quinto Director Suplente de la Junta Directiva, quedando vacante.

<b>Junta Directiva AFP Creceer, S.A.</b>	
<b>miembros propietarios</b>	
Juan David Correa Solórzano	Director Presidente
Juan Luis Escobar Penagos	Vicepresidente
José Carlos Bonilla Larreynaga	Secretario
Patricia Restrepo Gutiérrez	Cuarto Director Propietario
Carmen Irene Alas Luna	Quinto Director Propietario
<b>miembros suplentes</b>	
Juan Pablo Arango Botero	Primer Director Suplente
Pablo Mauricio Ferrer Henao	Segundo Director Suplente
Felipe Andrés Herrera Rojas	Tercer Director Suplente
Cristina Restrepo Castaño	Cuarto Director Suplente
Vacante	Quinto Director Suplente

En sesión de Junta General de Accionistas de fecha 15 de diciembre de 2022, se acordó la reestructuración de Junta Directiva por la renuncia del Quinto Director Suplente, por lo que se nombra a Andres Mauricio Restrepo Giraldo en dicho cargo para el resto del periodo de la actual Junta Directiva.

Quedando conformada de la siguiente forma:

<b>Junta Directiva AFP Creceer, S.A.</b>	
<b>miembros propietarios</b>	
Juan David Correa Solórzano	Director Presidente
Juan Luis Escobar Penagos	Vicepresidente
José Carlos Bonilla Larreynaga	Secretario
Patricia Restrepo Gutiérrez	Cuarto Director Propietario
Carmen Irene Alas Luna	Quinto Director Propietario
<b>miembros suplentes</b>	
Juan Pablo Arango Botero	Primer Director Suplente
Pablo Mauricio Ferrer Henao	Segundo Director Suplente
Felipe Andrés Herrera Rojas	Tercer Director Suplente
Cristina Restrepo Castaño	Cuarto Director Suplente
Andrés Mauricio Restrepo Giraldo	Quinto Director Suplente

La credencial fue inscrita el 16 de diciembre de 2022.

***ii. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado.***

Se realizaron 12 sesiones de Junta Directiva en el año 2022, en las fechas siguientes:

- 17 de enero
- 18 de febrero
- 25 de febrero
- 24 de marzo
- 8 de abril
- 3 de junio
- 9 de junio
- 15 de julio
- 14 de septiembre
- 14 de octubre
- 6 de diciembre
- 22 de diciembre

***iii. Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo con el marco legal aplicable a la entidad.***

No se han realizado operaciones entre miembros de Junta Directiva y otras partes vinculadas.

**iv. Descripción de la Política de elección, remuneración y sucesión Junta Directiva.**

**Descripción de la Política de nombramiento:** El nombramiento se realiza de conformidad con las Políticas para Elección, Remuneración y Sucesión de Junta Directiva aprobadas por la Junta General de Accionistas y que desarrollan lo establecido en el numeral 1.2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN del CAPITULO II: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN del TITULO IV DE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO del Código de Buen Gobierno Corporativo de AFP Creceer, S.A.

La referida política establece:

**B. Políticas sobre la Elección**

*B1. Se solicitará, adicional a lo establecido por la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, la siguiente documentación:*

- *Hoja de vida en la cual se indique, como mínimo, estudios realizados, cargos desempeñados y juntas a las que pertenece y ha pertenecido, y*
- *Declaración de potenciales conflictos de interés.*

*B2. Recibidas las propuestas, el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad procederá a efectuar la evaluación para determinar si los candidatos se ajustan al perfil, cumplen los criterios de selección y de independencia establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.*

*B3. La evaluación efectuada por el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad será comunicada a los accionistas con antelación a la fecha fijada para la reunión de la Junta General de Accionistas en la cual se procederá a la respectiva elección.*

*B4. Los criterios de selección y perfil de los candidatos que la Junta Directiva tendrá en cuenta al momento de analizar nuevos candidatos para integrar la misma serán: que los mismos reúnan las siguientes condiciones en lo relativo a su formación profesional, experiencia, y aptitudes: ser profesionales graduados con formación financiera, o especialización en áreas administrativas, financieras, jurídicas, de mercadeo o técnicas, con conocimientos gerenciales, del entorno macroeconómico del país, del funcionamiento de las empresas financieras y su marco regulatorio general. Adicionalmente se procurará que desempeñen los cargos de Presidente, Vicepresidente o equivalentes en las respectivas empresas en las que laboran.*

*B5. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.*

*B6. Los candidatos a miembros de la Junta Directiva deberán ser personas reconocidas por su integridad ética y moral. Para tales efectos se validará por parte del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad o quien haga sus veces que estas personas, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de postulación, no hayan sido condenados por delitos descritos en el Código Penal, no contar con sanciones fiscales por alguna entidad gubernamental y no encontrarse reportados en los listados o vinculados con la incursión en conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo y cumplir con todos los requisitos que establece la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Código de Comercio.*

*B7. Se propenderá por identificar candidatos que demuestren interés en aportar valor a AFP Creceer, así como contar con disponibilidad de tiempo suficiente para cumplir diligentemente con sus responsabilidades; actuar con imparcialidad en sus decisiones demostrando un compromiso ético y respeto por todos los grupos de interés de la Compañía.*

*B8. No deberán ser miembros de la Junta Directiva quienes ejerzan o hayan ejercido, dentro del año anterior a su designación, en un cargo directivo, funciones de inspección, vigilancia o control en la Superintendencia del Sistema Financiero o cualquier otro cargo público; quienes tengan litigio pendiente*

con AFP Creceer; o quienes se hayan desempeñado como Auditor Externo, Auditor Fiscal y/o Auditor Interno de la entidad durante el año anterior.

**Descripción de la Política de remuneración:** La remuneración de la Junta Directiva se realiza conforme con las Políticas para Elección, Remuneración y Sucesión de Junta Directiva aprobadas por la Junta General de Accionistas. Las cuales desarrollan el numeral 1.2.3. CRITERIOS PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA del CAPITULO II: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN del TITULO IV DE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO del Código de Buen Gobierno Corporativo.

La política de remuneración de miembros de Junta Directiva, está compuesta por un pago fijo mensual o conforme la programación de sesiones de Junta Directiva, más otra suma fija por la participación en las reuniones de los Comités de Junta de los cuales forman parte los Directores Externos. La remuneración por asistencia para los Directores Externos de los Comités equivale al 65% de los honorarios fijados para los directores por asistencia a reuniones de la Junta Directiva. No se contempla retribuciones con acciones de la sociedad.

Los pagos totales durante el 2022 por concepto de asistencia a la Junta Directiva y a Comités ascendieron a la suma de \$ 30,233.50.

**Descripción de la Política de rotación o permanencia:** De conformidad al pacto social y al Código de Buen Gobierno Corporativo el período de la Junta Directiva es de 2 años, por lo que se evalúa a cada miembro para que la Junta General de Accionistas defina si continua por otro periodo, pues se realiza autoevaluación y evaluación de la Junta Directiva, además se cuenta con Políticas para Elección, Remuneración y Sucesión de Junta Directiva.

#### **v. Informe de las capacitaciones recibida en temas de gobierno corporativo o en materias afines.**

Durante el año 2022 los miembros de Junta Directiva recibieron las capacitaciones siguientes:

1. Capacitación Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, impartida por René Novellino y Ruth de Solórzano.
2. Capacitación Inversiones y Beneficios, impartida por René Marcelo Guerra y Joel Rodríguez.
3. Capacitación sobre inversiones impartida por AFP Protección.
4. Conectar con las tendencias del futuro | Estrategia emergente y la muerte del plan estratégico.
5. Curso: tu ética deja huella 2022, que incluye: Prevención LAFT, Ética, Buen Gobierno Corporativo y Seguridad de la Información.
6. Curso: Juntos en la gestión del riesgo.

## **IV. ALTA GERENCIA**

### **i. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado.**

No hubo cambios en los miembros de la Alta Gerencia durante el año 2022.

<b>Alta Gerencia AFP Creceer, S.A.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
Ruth Del Castillo de Solórzano	Presidente Ejecutiva
Fernando José Arteaga Hernández	Director Legal y Cumplimiento
Octavio Augusto Morales Sanders	Director Comercial y Mercadeo
Rolando Cisneros Pineda	Director Gestión Humana y Finanzas
Aida Jeannette Renderos Reyes	Directora de Auditoría Interna
Claudia Rebeca Villacorta Bonilla	Directora de Tecnología de Información
Eduardo Alfredo Sánchez Cornejo	Director de Operaciones y Servicios
Flor de María Novoa Pacheco	Directora de Procesos y Riesgos
René Marcelo Guerra Mejía	Director de Inversiones

### **ii. Política de selección de la Alta Gerencia.**

Conforme al romano V de la normativa interna DHF-POLT001 Política de Elección, Evaluación y Sucesión Alta Gerencia se establece:

#### **A. Políticas sobre elección**

1. AFP CRECER aplicará el procedimiento GDP-PROC004 Atracción, Selección y Contratación de Personal para cubrir una posición de Alta Gerencia.
2. En caso de no contar con candidatos idóneos, se evaluará en el mercado laboral local y regional, dando prioridad a personas de compañías relacionadas por conocer la cultura, los principios y la dinámica de negocio.
3. AFP Creceer podrá contar con una empresa especializada en reclutamiento y selección para realizar la selección del candidato para la Alta Gerencia y durante este proceso los candidatos serán entrevistados por el Presidente Ejecutivo y el Director de Gestión Humana y Finanzas. Así mismo, podrá haber referenciacines de candidatos de parte de los accionistas y entrevistas de los miembros de Junta Directiva, cuyo objetivo será generar valor.
4. El Departamento de Gestión Humana llevará a cabo el proceso de selección dando apoyo al Director de Gestión Humana y Finanzas y al Presidente Ejecutivo de acuerdo a las instrucciones que de ellos reciban.

### **iii. Sobre el cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva**

El Sistema de Control Interno (SCI) de AFP Creceer S.A. está compuesto por un conjunto de órganos, políticas, procedimientos y otros instrumentos administrativos, de acuerdo con la normativa salvadoreña y mejores prácticas internacionales. Este conjunto de elementos se organiza en tres líneas de defensa, cada una con un objetivo distinto y con alcance transversal a toda la compañía.

Para medir la efectividad del SCI, la Auditoría Interna y Externa establecieron en su plan de trabajo del año 2022, mediante los servicios de auditorías de aseguramiento, que les permitieran evaluar los diferentes elementos y principios que componen el SCI y las consultorías que permiten desde el rol de asesor contribuir al SCI, con el fin de realizar énfasis en la evaluación y mejora de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Tanto la auditoría interna como externa han presentado informes a los órganos de gobierno de AFP Creceer, S.A.

**V. COMITÉ DE AUDITORÍA*****i. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.***

Se informa cambio en un miembro.

Miembros hasta 25 de febrero de 2022:

- José Carlos Bonilla Larreynaga (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- Claudia Patricia Urquijo Rodríguez (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- Juan Luis Escobar Penagos (Director Externo, miembro de Junta Directiva)

En la sesión de Junta Directiva del 25 de febrero de 2022, se nombró a Juan Pablo Arango Botero en sustitución de Claudia Patricia Urquijo Rodríguez, quedando el Comité así:

- José Carlos Bonilla Larreynaga (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- Juan Pablo Arango Botero (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- Juan Luis Escobar Penagos (Director Externo, miembro de Junta Directiva)

***ii. Número de sesiones en el período y las fechas en que las mismas se realizaron.***

Se realizaron 7 sesiones en las fechas siguientes:

- 17 de enero
- 17 de febrero
- 8 de abril
- 13 de julio
- 30 de septiembre
- 14 de octubre
- 6 de diciembre

***iii. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.***

Durante el 2022, el Comité de Auditoría conoció los Estados Financieros trimestrales del 2022 y de cierre ejercicio 2021 de AFP CRECER, S.A. y sus Fondos administrados, recibiendo el Dictamen del Auditor Externo para dar su opinión a la Junta Directiva. Asimismo, recibió informes de Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna y del plan de trabajo de prevención LAFT. También realizó evaluación del Auditor Externo y Fiscal, conoció de las Ofertas de Servicios de Auditoría Externa y Fiscal para el año 2022 a fin de proponer a la Junta Directiva y ésta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores Externos y del Auditor Fiscal. Además, conoció informes de la Administración sobre el Sistema de Control Interno.

***iv. Temas corporativos conocidos en el período.***

Durante 2022 no se conocieron temas corporativos.

**VI. COMITÉ DE RIESGOS*****i. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado.***

Miembros hasta 15 de julio de 2022:

- Patricia Restrepo Gutiérrez (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- Andrés Felipe Gómez (Director Externo)
- Sebastián Morales Agudelo (Director Externo)

En la sesión de Junta Directiva del 15 de julio de 2022 se nombró a Andrés Mauricio Restrepo Giraldo en sustitución de Sebastián Morales Agudelo quedando el Comité así:

- Patricia Restrepo Gutiérrez (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- Andrés Felipe Gómez (Director Externo)
- Andrés Mauricio Restrepo Giraldo (Director Externo)

***ii. Número de sesiones en el período.***

Durante el 2022 se celebraron 15 sesiones en las fechas siguientes:

- 13 de enero
- 17 de febrero
- 25 de marzo
- 22 de abril
- 27 de mayo
- 16 de junio
- 22 de junio
- 21 de julio
- 17 de agosto
- 27 de septiembre
- 13 de octubre
- 22 de noviembre
- 16 de diciembre
- 26 de diciembre
- 28 de diciembre

***iii. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.***

Durante el 2022 las principales funciones desarrolladas por el Comité de Riesgos fueron dar seguimiento a la gestión individual e integral de los riesgos, así como evaluar, avalar y proponer a Junta Directiva las estrategias, políticas, manuales y metodologías para la gestión de riesgos. También aprobó a distintos emisores en la que los fondos administrados pueden invertir, haciendo revisiones periódica de las emisores autorizados, contrapartes y gestores de fondos con los cuales se puede operar.

***iv. Temas corporativos conocidos en el período.***

Durante 2022 no se conocieron temas corporativos.

## VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS.

### *i. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período.*

En el punto 6.2, de sesión número 258, de Junta Directiva del 8 de abril del 2022 se aprobó la versión 4.2 del Código de Buen Gobierno Corporativo en el cual se realizaron los cambios siguientes:

Se actualizo formato.

TITULO III SOBRE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO III DE LOS RIESGOS se adicionó en el tercer párrafo implementar el sistema de gestión de la continuidad del negocio, seguridad de la información, al literal a) y la gestión de la continuidad del negocio. Al literal c) incluyendo el fomento de una cultura de continuidad del negocio, motivando la participación y el compromiso de todos los colaboradores. Y se diseñaron los literales desde d hasta k.

TITULO IV DE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO, CAPITULO II: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, 1.8. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES (Junta Directiva), función 25 se le adicionó que autorizar las metodologías. Función 26 se le adicionó el texto: Asimismo, deberá nombrar a una persona responsable de gestionar la seguridad de la información y al área especializada o persona que desempeñará la función de continuidad del negocio. Se diseño nueva función insertándola en la función 27: Aprobar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, monitoreo, mantenimiento y mejora continua de la gestión de la seguridad de la información y de continuidad del negocio. Se eliminó la función 28 Aprobar el plan de continuidad del negocio, se mejoró la redacción de la función 29. Se insertan las nuevas funciones 31, 32, 33 y 34. Se reordenan el resto de las funciones.

TITULO IV DE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO, CAPITULO II: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, 2. COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA, 2.2 COMITÉ DE RIESGOS. Se le adicionó periodicidad: El Comité sesionará al menos cuatro veces en el año. A la función 1 se le adicionó el texto incluyendo lo referente a la gestión de la continuidad del negocio y seguridad de la información. Se diseña nueva función insertándola en la función 2 Proponer a la Junta Directiva la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) y evaluar y validar las métricas que permitan revisar y monitorear la seguridad de la información. Renumerándose el resto de las funciones. Función 5 se le adición el texto: incluyendo el programa de Seguridad de la Información, así como los recursos necesarios para este último. Se eliminan las funciones: 14 Velar por que AFP Creceer cuente con la adecuada estructura organizacional, políticas, metodologías y recursos para la gestión integral de riesgos y 15. Revisión de principales indicadores de riesgos operativos y seguridad de información dando seguimiento a: (a) Planes de acción, (b) incidentes, (c) mapa de riesgo. Se renumeran el resto de las funciones. A la función 16 se le adicionó el texto: efectuando el seguimiento de la gestión de continuidad del negocio y de la seguridad de la información. Se insertan las nuevas funciones 18,19,20 y 21. Se reordenan el resto de las funciones.

2.3 COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y DESARROLLO, se le adicionó el texto: El período de los miembros del Comité es de dos (2) años, sin perjuicio de su reelección o remoción anticipada.

TITULO IV DE LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO, CAPITULO III: ALTA GERENCIA, 5. COMITÉS DE DIRECCIÓN Y DE APOYO se le adiciona el texto: El período de los miembros de los Comités de Dirección y de Apoyo es de dos (2) años, sin perjuicio de su reelección o remoción anticipada. 5.1.1. COMITÉ DE PRESIDENCIA: Al segundo párrafo se le elimina sesionará semanalmente. Se adiciono texto: Salvo que no existan temas para tratar, el Comité se puede reunir semanalmente, y en todo caso, como mínimo una vez al mes, y adicionalmente, tantas veces lo considere necesario.

5.1.4. COMITÉ DE PROYECTOS se sustituye el texto El Comité de Proyectos deberá reunirse por lo menos cada dos (2) meses. O cuándo se requiera por el siguiente: Salvo que no existan temas para tratar, el Comité se puede reunir cada dos (2) meses, en todo caso, como mínimo tres veces al año, y adicionalmente, tantas veces lo considere necesario.



En el punto 7.1, de sesión número 261, de Junta Directiva del 15 de julio del 2022 se aprobó la versión 4.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo en el cual se realizaron los cambios siguientes:

Capítulo II Órganos de Administración, 1 Junta Directiva, 1.8 Funciones y atribuciones, se modifica el texto de la función 36. La aprobación de los lineamientos o políticas financieras y de inversión de la Sociedad, por el siguiente texto: Aprobar las políticas que la normativa requiera o que la Administración estime necesarias. Se elimina la función 49. Aprobar y, cuando corresponda, proponer a la Junta General de Accionistas las políticas que la Sociedad estime necesarias y se reenumeran el resto de las funciones. Capítulo III Alta Gerencia, 5. Comités de Dirección y Apoyo, se modifica el nombre del título 5.1.3 Comité de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo por el siguiente texto: Comité de prevención de lavado de dinero y de activos, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LDA/FT/FPADM) así como en el resto de dicho apartado.

Al primer texto se sustituyó objetivo por principal función y se adiciono el texto servir de apoyo a la Oficialía de Cumplimiento en materia de prevención del LDA/FT/FPAD. Este Comité está integrado por cinco miembros en lugar de 3. Estará conformado además del Oficial de Cumplimiento, un miembro de Junta Directiva, Director de Procesos y Riesgos por el Director Legal y Cumplimiento y Gerente de Operaciones y Servicio a Empresas. Se diseña el párrafo: Podrán invitar a otros empleados de la Organización en los casos que se requiera la opinión técnica o cualificada de un experto.

El Comité se reunirá al menos una vez cada tres meses y los acuerdos serán aprobados por mayoría simple, siendo indispensable la presencia del miembro de Junta Directiva. En caso de empate el presidente de dicho comité tendrá el voto de calidad. Los asuntos tratados en cada sesión deben quedar registrados en actas que se lleven para tales efectos, las cuales contendrán el detalle de los asistentes, todos los asuntos discutidos, los acuerdos aprobados y la firma del presidente y secretario del Comité. En caso de sesiones virtuales lo anterior también deberá dejarse constancia en acta pudiendo sustituir la firma autógrafa del presidente y secretario por una firma electrónica.

## ***ii. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período.***

No se realizaron cambios.

## ***iii. Sobre el cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas.***

De acuerdo con el TITULO IX CONFLICTOS DE INTERÉS del Código de Buen Gobierno Corporativo se ha desarrollado el procedimiento LEG-PROC011 Registro de Conflictos de Interés.

Asimismo, en la formación anual de la Junta Directiva y de todos los colaboradores se realizó curso de ética y gobierno corporativo, en el cual se sensibiliza al respecto y al finalizarlo se solicita llenar declaración de situaciones que podrían generar potenciales conflictos de interés las cuales son analizadas por el área de Cumplimiento.

Además, en el Código de Conducta y Ética se describe la Política sobre Regalos, Entretenimiento y Eventos. En desarrollo de dicha política, el área de cumplimiento presentó a Comité de Ética y Cumplimiento informe al respecto.

**VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN*****i. Atención de los clientes: mecanismos con los que la entidad cuenta para atención de los clientes, así como de la atención de quejas y reclamos.***

- **Atención presencial:** Los clientes son atendidos de manera presencial asistida en nuestras seis Agencias: Central, Héroes, Soyapango, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel, actualmente se atiende mediante un sistema de citas que comprende trámites rápidos, que son atendidos en las recepciones, y trámites más complejos, que se evacúan en escritorios, tanto para afiliados en sus diferentes estados como para empleadores, también se brinda atención por orden de llegada para trámites rápidos. Adicionalmente, se brinda atención mediante videoconferencia en puntos de atención al interior de las Agencias con mayor volumen de visitas, estas atenciones no requieren citas y se enfocan en comprobación de sobrevivencia. Los horarios de atención en Agencias comprenden desde las 8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m. durante la semana y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- **Atención telefónica:** Se tiene disponible la Línea de Atención Telefónica 2211-9393 la cual tiene disponibles diferentes modalidades de servicio: el autoservicio en la plataforma del contestador automático 7/24 (IVR), que ya cuenta con los servicios de comprobación biométrica por voz y la atención de envío de documentos, el servicio asistido con teleoperador y las llamadas salientes para campañas de información y comunicación a clientes. La modalidad de asistencia por teleoperador está disponible durante la semana en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- **Atención digital vía correo y chat:** Se cuenta con una plataforma digital mediante la cual se atienden las interacciones que se reciben a través de los siguientes canales: Línea de WhatsApp 6161-2222, correo [atencion@crecer.com.sv](mailto:atencion@crecer.com.sv), correo [tramitesbeneficios@crecer.com.sv](mailto:tramitesbeneficios@crecer.com.sv), correo [comprobaciones@crecer.com.sv](mailto:comprobaciones@crecer.com.sv) y los inbox de Facebook, Twitter e Instagram. Así mismo se cuenta con una Línea de Telegram en AFPCreecerBot. La atención digital cuenta con un horario extendido de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. durante la semana y en horarios variables durante los fines de semanas y algunos feriados.
- **Atención digital vía videollamadas:** Desde 2020 los clientes también cuentan con la opción de ser atendidos mediante videollamada por un Ejecutivo, para tal efecto se requiere generar una cita en la unidad denominada Agencia Digital y se utiliza la plataforma de Microsoft Bookings y Teams para tal efecto. Este servicio está disponible durante la semana y pueden atenderse diferentes trámites sin que el cliente deba salir de su domicilio u oficina.
- **Autoservicio en plataformas digitales:** En adición a los canales mencionados previamente, se cuenta con las opciones de autoservicio en la App Móvil Crecer, con énfasis en servicios de mayor demanda, tanto para iOS como para Android y comprobación biométrica, es posible actualizar datos y generar la solicitud de [beneficio de vejez](#) en este mismo canal. Así mismo, se cuenta con la web [www.creecer.com.sv](http://www.creecer.com.sv) que tiene servicios disponibles con y sin autenticación. Ambos canales cuentan con disponibilidad 7/24 y pueden ser accedidos desde cualquier parte del mundo.
- **Atención al cliente interno e instituciones:** Se cuenta con una unidad enfocada en la atención a las peticiones del cliente interno, siendo las áreas de Comercial y Mercadeo las que generan las mayores demandas, pues se enfocan en los segmentos más importantes de empresas y personas. Adicionalmente, se atienden peticiones de instituciones con las cuales se tienen convenios de colaboración para brindar información para trámites, con la autorización de los clientes mismos.

- **Atención de Quejas y reclamos:** La atención a quejas y reclamos está disponible en todos los canales de servicio, indiferentemente si la atención es presencial, digital o telefónica. Así mismo, en la web institucional se cuenta con formularios mediante los cuales el cliente puede presentar su queja o reclamo. Lo mismo opera desde las distintas redes sociales, lo que es atendido en coordinación con la Gerencia de Clientes y Marca.

**ii. Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable, durante el período del informe anual.**

En la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2022:

- se acordó la distribución del 100% de las utilidades a los accionistas de la sociedad.
- se nombró a Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V. como Auditor Externo del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Balanceado para el año 2022.
- se nombró a Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V. como Auditor Externo y Fiscal de AFP Creceer, S.A. y sus Fondos de Pensiones Administrados para el año 2022.
- se conoció el punto “Nombramiento de la Junta Directiva para el período 2022-2024” acordándose la elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de dos años, la cual queda conformada de la forma siguiente:

<b>Junta Directiva AFP Creceer, S.A.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>miembros propietarios</b>	
Juan David Correa Solórzano	Director Presidente
Juan Luis Escobar Penagos	Vicepresidente
José Carlos Bonilla Larreynaga	Secretario
Patricia Restrepo Gutiérrez	Cuarto Director Propietario
Carmen Irene Alas Luna	Quinto Director Propietario
<b>miembros suplentes</b>	
Juan Pablo Arango Botero	Primer Director Suplente
Pablo Mauricio Ferrer Henao	Segundo Director Suplente
Felipe Andrés Herrera Rojas	Tercer Director Suplente
Cristina Restrepo Castaño	Cuarto Director Suplente
Sebastián Morales Agudelo	Quinto Director Suplente

En Junta Directiva del 24 de marzo de 2022, acordó adjudicar la Licitación Pública, “Contratación del Seguro Colectivo de Invalidez y Supervivencia para los Afiliados a la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, S.A.”, para el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas a las doce meridiano, a la compañía aseguradora SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.

El 27 de abril de 2022 se emitió informe de clasificación de riesgo vigente de AFP Creceer S.A.

Se informó la renuncia del Gerente de Contabilidad de la AFP, Oscar Armando Pérez Merino, siendo su último día laboral 17 de mayo de 2022.

El 18 de mayo de 2022 se recibió la Renuncia del Quinto Director Suplente de la Junta Directiva.

El 01 de agosto de 2022, la Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S.A. nuevas fianzas administrativas para los fondos que administra.

La información relevante de estas fianzas se presente a continuación:

i. Fianza Administrativa No. F-233986, tiene por objeto respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$8,200,000 y se desglosa así: la suma de \$8,000,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP CRECER y \$200,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP CRECER. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2022.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha que entre en vigor su correspondiente renovación.

ii. Fianza Administrativa No. F-233990, la cual tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones de AFP CRECER, S.A. a favor de los participantes que tengan invertidos sus recursos en los Fondos de Ahorro Voluntario que ésta administre, según lo establece el artículo 73 de las Normas Técnicas para la Autorización Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario emitidas por el Banco Central de Reserva y el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión.

La fianza tiene cobertura hasta por \$512,292 equivalente al uno por ciento de la suma del patrimonio al día hábil anterior de cada uno de los fondos de Ahorro Previsional Voluntario que administra AFP CRECER, S.A. Esta fianza tendrá una vigencia de doce meses contados a partir del 12 de agosto de 2022. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de SEGUROS E INVERSIONES, S.A. dándose por cancelada la fianza.

El 24 de octubre de 2022 se emitió informe de clasificación de riesgo vigente de AFP Creceer S.A. con datos a junio 2022.

El 27 de octubre de 2022 se emitió informe de clasificación de riesgo vigente del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Creceer Balanceado de AFP Creceer, S.A.

El 25 de noviembre de 2022 la sociedad SURA Asset Management S.A. aumentó su participación en el capital de Protección S.A. del 49.36% al 52.91% de las acciones suscritas y en circulación de ésta última, lo cual configura una situación de control respecto de Protección, S.A. (accionista mayoritario de AFP Creceer, S.A.). Dicho hecho relevante fue reportado a esta Superintendencia el 28 de noviembre de 2022.

En sesión de Junta General de Accionistas de fecha 15 de diciembre de 2022, se acordó la reestructuración de Junta Directiva por la renuncia del Quinto Director Suplente, por lo que se nombra a Mauricio Andres Restrepo Giraldo en dicho cargo por el resto del periodo de la actual Junta Directiva. Quedando la Junta Directiva conformada de la siguiente forma:

<b>Junta Directiva AFP Creceer, S.A.</b>	
<b>miembros propietarios</b>	
Juan David Correa Solórzano	Director Presidente
Juan Luis Escobar Penagos	Vicepresidente
José Carlos Bonilla Larreynaga	Secretario

Patricia Restrepo Gutiérrez	Cuarto Director Propietario
Carmen Irene Alas Luna	Quinto Director Propietario
<b>miembros suplentes</b>	
Juan Pablo Arango Botero	Primer Director Suplente
Pablo Mauricio Ferrer Henao	Segundo Director Suplente
Felipe Andrés Herrera Rojas	Tercer Director Suplente
Cristina Restrepo Castaño	Cuarto Director Suplente
Andrés Mauricio Restrepo Giraldo	Quinto Director Suplente

Cambios en los agentes comercializadores:

Nombre del Agente Comercializador	Fecha	Causa
Melendez Saravia, Carlos Mario	15/11/2021	Desvinculación
Reyes De Guardado Victoria Eugenia	4/07/2021	Desvinculación
Casco De Barahona, Elissa Magdalena	15/03/2022	Renuncia Voluntaria

Con fecha 20 de diciembre de 2022, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, emitió:

- i. Decreto Legislativo No. 614 en el que se aprobó la Ley Integral del Sistema de Pensiones,
- ii. Decreto Legislativo No. 615 en el que se aprobó la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y
- iii. Decreto Legislativo No. 616 en el que se aprobó la Ley Especial para la Emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales y Disolución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

## **IX. OTROS**

De conformidad al Código de Buen Gobierno Corporativo de AFP Creceer, los comités de Junta Directiva son los siguientes:

1. Comité de Auditoría
2. Comité de Riesgos
3. Comité de Nombramientos, Retribuciones y Desarrollo
4. Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
5. Comité de Inversiones de Fondos

Además, los comités de Dirección y de Apoyo son:

1. Comité de Presidencia
2. Comité de ética y cumplimiento
3. Comité de prevención de lavado de dinero y de activos, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LDA/FT/FPADM)
4. Comité de Proyectos
5. Comité de Inversiones de Fondos Propios.

De acuerdo con la NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo en los apartados V y VI del presente informe se ha detallado respecto al Comité de Auditoría y Comité de Riesgos, por lo que a continuación se detalla para el resto de los comités:

### **1. Comité de Nombramientos, Retribuciones y Desarrollo:**

#### ***Miembros y los cambios durante el período informado.***

No hubo cambios en los miembros.

- Juan Pablo Arango (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- Cristina Restrepo Castaño (Director Externo)
- Catalina Restrepo (Director Externo)

#### ***Número de sesiones en el período.***

Se han celebrado 9 sesiones en las fechas siguientes:

- 11 de febrero
- 29 de marzo
- 27 de mayo
- 19 de julio
- 31 de agosto
- 28 de septiembre
- 9 de noviembre
- 21 de noviembre
- 22 de diciembre

### **2. Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad:**

#### ***Miembros y los cambios durante el período informado.***

No hubo cambio en los miembros.

- Juan David Correa Solórzano (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- José Carlos Bonilla Larreynaga (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- Juan Pablo Arango Botero (Director Externo, miembro de Junta Directiva)

#### ***Número de sesiones en el período.***

En 2022 se llevaron a cabo 4 sesiones en las fechas siguientes:

- 18 de febrero
- 31 de marzo
- 15 de julio
- 6 de diciembre

### **3. Comité de Inversiones de Fondos**

#### ***Miembros y los cambios durante el período informado.***

Miembros hasta 25 de febrero de 2022:

Miembros propietarios:

- Juan Luis Escobar Penagos, Director Externo, miembro de Junta Directiva
- Felipe Herrera Rojas, Director Externo, miembro de Junta Directiva
- José Colorado, Director Externo

Miembros suplentes:

- Marcelo Guerra, Director de Inversiones
- Mauricio Esteban Paniagua Meléndez, Analista de Inversiones
- Ingrid Virginia Segovia de Pineda, Analista de Inversiones

En la sesión de Junta Directiva del 25 de febrero de 2022 se nombró a Juan Carlos Echeverri Hurtado en sustitución de José Colorado, quedando el Comité así:

Miembros propietarios:

- Juan Luis Escobar Penagos, Director Externo, miembro de Junta Directiva
- Felipe Herrera Rojas, Director Externo, miembro de Junta Directiva
- Juan Carlos Echeverri Hurtado, Director Externo

Miembros suplentes:

- Marcelo Guerra, Director de Inversiones
- Mauricio Esteban Paniagua Meléndez, Analista de Inversiones
- Ingrid Virginia Segovia de Pineda, Analista de Inversiones

#### ***Número de sesiones en el período.***

Se realizaron 13 sesiones en las fechas siguientes:

- 25 de enero
- 23 de febrero
- 23 de marzo
- 25 de abril
- 24 de mayo
- 7 de junio
- 29 de julio
- 12 de septiembre
- 21 de octubre
- 23 de noviembre
- 26 de diciembre
- 28 de diciembre

#### **4. Comité de Presidencia**

##### ***Miembros y los cambios durante el período informado.***

No hubo cambio en los miembros.

- Ruth de Solórzano, Presidente Ejecutivo
- Claudia Villacorta, Director de TI
- Rolando Cisneros, Director de Gestión Humana y Finanzas
- Eduardo Sánchez, Director de Operaciones y Servicios
- René Marcelo Guerra Mejía, Director de Inversiones
- Flor de María Novoa, Director de Procesos y Riesgos
- Augusto Morales, Director Comercial y Mercadeo
- Fernando Arteaga, Director Legal y Cumplimiento
- Aida Renderos, Directora de Auditoría Interna

##### ***Número de sesiones en el período.***

Se celebraron 43 sesiones en las fechas siguientes:

- 11 de enero
- 18 de enero
- 25 de enero
- 1 de febrero
- 8 de febrero
- 15 de febrero
- 22 de febrero
- 8 de marzo
- 15 de marzo
- 29 de marzo
- 5 de abril
- 19 de abril
- 26 de abril
- 3 de mayo
- 9 de mayo
- 17 de mayo
- 24 de mayo
- 31 de mayo
- 7 de junio
- 14 de junio
- 21 de junio
- 28 de junio



- 5 de julio
- 12 de julio
- 19 de julio
- 26 de julio
- 9 de agosto
- 16 de agosto
- 25 de agosto
- 30 de agosto
- 7 de septiembre
- 13 de septiembre
- 20 de septiembre
- 27 de septiembre
- 4 de octubre
- 12 de octubre
- 25 de octubre
- 31 de octubre
- 8 de noviembre
- 22 de noviembre
- 29 de noviembre
- 13 de diciembre
- 27 de diciembre

## **5. Comité de ética y cumplimiento**

### ***Miembros y los cambios durante el período informado.***

No hubo cambio en los miembros.

- Ruth Del Castillo de Solórzano (Presidente Ejecutiva)
- Rolando Cisneros (Dirección de Gestión Humana y Finanzas)
- Fernando Arteaga (Director Legal y Cumplimiento)
- Joaquin Idoyaga (Director Externo)

### ***Número de sesiones en el período.***

Se llevaron a cabo 3 sesiones en el 2022 en las fechas siguientes:

- 31 de marzo
- 3 de noviembre
- 28 de noviembre

**6. Comité de prevención de lavado de dinero y de activos, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LDA/FT/FPADM):**

El Comité de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo fue renombrado como Comité de prevención de lavado de dinero y de activos, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LDA/FT/FPADM).

***Miembros y los cambios durante el período informado.***

Se cambió la conformación del comité conforme el INSTRUCTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.

Los miembros hasta 15 de julio de 2022:

- Juan Pablo Arango (Director Externo, miembro de Junta Directiva)
- Wendy Ayala Martínez (Oficial de Cumplimiento)
- Flor de María Novoa Pacheco (Directora de Procesos y Riesgos)

En la sesión de Junta Directiva del 15 de julio de 2022 se nombró como miembros a la Gerente de Operaciones y Servicio a Empresas y al Director Legal y Cumplimiento, quedando así:

- Juan Pablo Arango, Miembro de Junta Directiva
- Wendy Ayala Martínez, Oficial de Cumplimiento
- Flor de María Novoa Pacheco, Directora de Procesos y Riesgos
- Ana Patricia Ortiz, Gerente de Operaciones y Servicio a Empresas
- Fernando Arteaga, Director Legal y Cumplimiento

***Número de sesiones en el período.***

Se realizaron 5 sesiones en las fechas siguientes:

- 12 de enero
- 8 de abril
- 12 de julio
- 13 de octubre
- 6 de diciembre

**7. Comité de Proyectos*****Miembros y los cambios durante el período informado.***

No hubo cambio en los miembros.

- Ruth de Solórzano, Presidente Ejecutivo
- Claudia Villacorta, Director de TI
- Rolando Cisneros, Director de Gestión Humana y Finanzas
- Eduardo Sánchez, Director de Operaciones y Servicios
- Flor de María Novoa, Director de Procesos y Riesgos
- Augusto Morales, Director Comercial y Mercadeo

***Número de sesiones en el período.***

Se celebraron 4 sesiones en las fechas siguientes:

- 17 de enero
- 31 de enero
- 22 de junio
- 28 de noviembre

***8. Comité de Inversiones de Fondos Propios.***

***Miembros y los cambios durante el período informado.***

Se informa cambio en un miembro.

Miembros hasta 15 de julio de 2022:

- Ruth de Solórzano (Presidente Ejecutivo)
- Rolando Cisneros (Director de Gestión Humana y Finanzas)
- Oscar Armando Pérez (Gerente de Contabilidad de la AFP)

En la sesión de Junta Directiva del 15 de julio de 2022 se nombró a German Barrera en sustitución de Oscar Armando Pérez, quedando el Comité así:

- Ruth de Solórzano (Presidente Ejecutivo)
- Rolando Cisneros (Director de Gestión Humana y Finanzas)
- German Barrera (Jefe de Contabilidad de la AFP quien realiza funciones de Gerente de Contabilidad de la AFP)

***Número de sesiones en el período.***

Se realizaron 4 sesiones:

- 9 de febrero
- 25 de abril
- 20 de julio
- 10 de noviembre